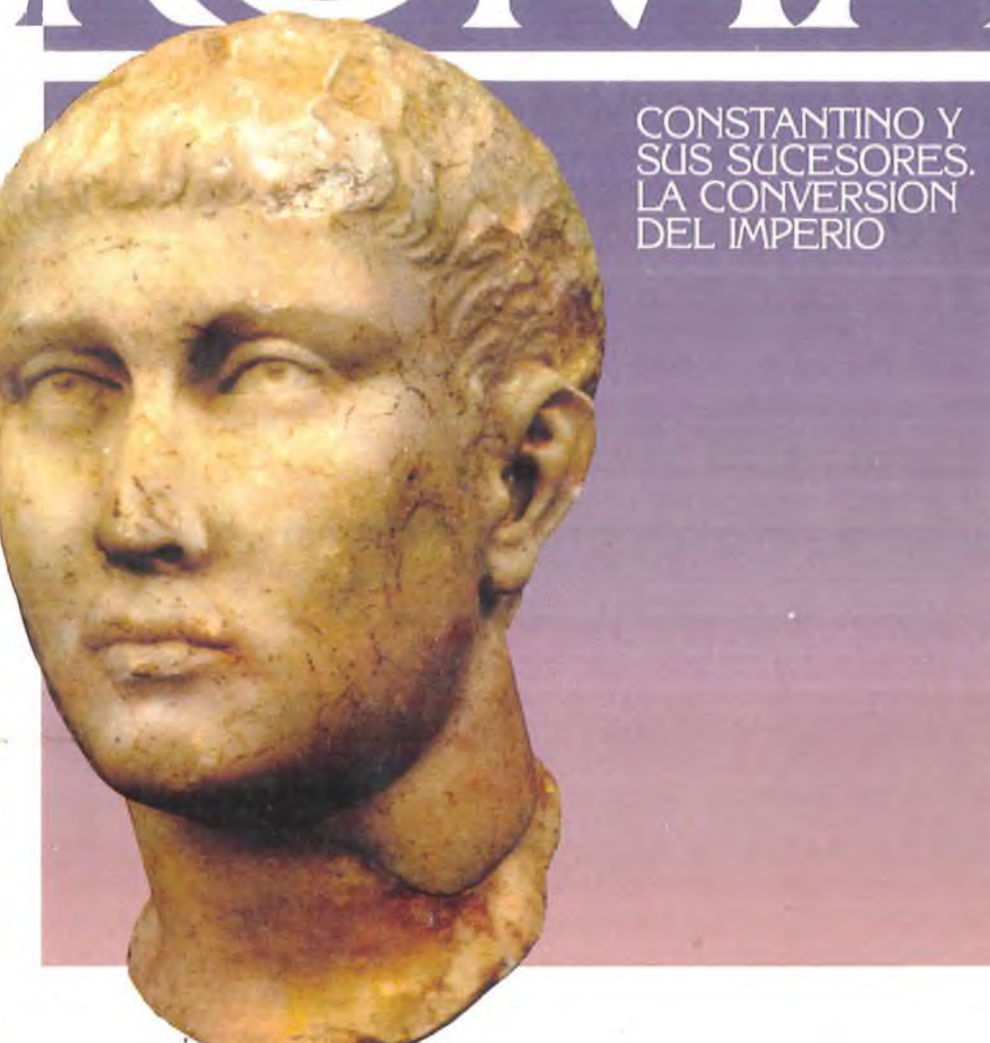
AKAL
HISTORIA DEL MVNDO ANTIGVO

59

ROMA

CONSTANTINO Y SUS SUCESORES. LA CONVERSION DEL IMPERIO





Esta historia, obra de un equipo de cuarenta profesores de varias universidades españolas, pretende ofrecer el último estado de las investigaciones y, a la vez, ser accesible a lectores de diversos niveles culturales. Una cuidada selección de textos de autores antiguos, mapas, ilustraciones, cuadros cronológicos y orientaciones bibliográficas hacen que cada libro se presente con un doble valor, de modo que puede funcionar como un capítulo del conjunto más amplio en el que está inserto o bien como una monografía. Cada texto ha sido redactado por el especialista del tema, lo que asegura la calidad científica del proyecto.

ORIENTE

1. **A. Caballos-J. M. Serrano,** *Sumer y Akkad.*
2. **J. Urruela,** *Egipto: Epoca Tinita e Imperio Antiguo.*
3. **C. G. Wagner,** *Babilonia.*
4. **J. Urruela,** *Egipto durante el Imperio Medio.*
5. **P. Sáez,** *Los hititas.*
6. **F. Presedo,** *Egipto durante el Imperio Nuevo.*
7. **J. Alvar,** *Los Pueblos del Mar y otros movimientos de pueblos a fines del II milenio.*
8. **C. G. Wagner,** *Asiria y su imperio.*
9. **C. G. Wagner,** *Los fenicios.*
10. **J. M. Blázquez,** *Los hebreos.*
11. **F. Presedo,** *Egipto: Tercer Período Intermedio y Epoca Saíta.*
12. **F. Presedo, J. M. Serrano,** *La religión egipcia.*
13. **J. Alvar,** *Los persas.*

GRECIA

14. **J. C. Bermejo,** *El mundo del Egeo en el II milenio.*
15. **A. Lozano,** *La Edad Oscura.*
16. **J. C. Bermejo,** *El mito griego y sus interpretaciones.*
17. **A. Lozano,** *La colonización griega.*
18. **J. J. Sayas,** *Las ciudades de Jonia y el Peloponeso en el período arcaico.*
19. **R. López Melero,** *El estado espartano hasta la época clásica.*
20. **R. López Melero,** *La formación de la democracia ateniense, I. El estado aristocrático.*
21. **R. López Melero,** *La formación de la democracia ateniense, II. De Solón a Clístenes.*
22. **D. Plácido,** *Cultura y religión en la Grecia arcaica.*
23. **M. Picazo,** *Griegos y persas en el Egeo.*
24. **D. Plácido,** *La Pentecontecia.*
25. **J. Fernández Nieto,** *La guerra del Peloponeso.*
26. **J. Fernández Nieto,** *Grecia en la primera mitad del s. IV.*
27. **D. Plácido,** *La civilización griega en la época clásica.*
28. **J. Fernández Nieto, V. Alonso,** *Las condiciones de las polis en el s. IV y su reflejo en los pensadores griegos.*
29. **J. Fernández Nieto,** *El mundo griego y Filipo de Macedonia.*
30. **M. A. Rabanal,** *Alejandro Magno y sus sucesores.*
31. **A. Lozano,** *Las monarquías helenísticas. I: El Egipto de los Lágidas.*
32. **A. Lozano,** *Las monarquías helenísticas. II: Los Seleúcidas.*
33. **A. Lozano,** *Asia Menor helenística.*
34. **M. A. Rabanal,** *Las monarquías helenísticas. III: Grecia y Macedonia.*
35. **A. Piñero,** *La civilización helenística.*

ROMA

36. **J. Martínez-Pinna,** *El pueblo etrusco.*
37. **J. Martínez-Pinna,** *La Roma primitiva.*
38. **S. Montero, J. Martínez-Pinna,** *El dualismo patricio-plebeyo.*
39. **S. Montero, J. Martínez-Pinna,** *La conquista de Italia y la igualdad de los órdenes.*
40. **G. Fatás,** *El período de las primeras guerras púnicas.*
41. **F. Marco,** *La expansión de Roma por el Mediterráneo. De fines de la segunda guerra Púnica a los Gracos.*
42. **J. F. Rodríguez Neila,** *Los Gracos y el comienzo de las guerras civiles.*
43. **M.ª L. Sánchez León,** *Revueltas de esclavos en la crisis de la República.*
44. **C. González Román,** *La República Tardía: cesarianos y pompeyanos.*
45. **J. M. Roldán,** *Instituciones políticas de la República romana.*
46. **S. Montero,** *La religión romana antigua.*
47. **J. Mangas,** *Augusto.*
48. **J. Mangas, F. J. Lomas,** *Los Julio-Claudios y la crisis del 68.*
49. **F. J. Lomas,** *Los Flavios.*
50. **G. Chic,** *La dinastía de los Antoninos.*
51. **U. Espinosa,** *Los Severos.*
52. **J. Fernández Ubiña,** *El Imperio Romano bajo la anarquía militar.*
53. **J. Muñiz Coello,** *Las finanzas públicas del estado romano durante el Alto Imperio.*
54. **J. M. Blázquez,** *Agricultura y minería romanas durante el Alto Imperio.*
55. **J. M. Blázquez,** *Artesanado y comercio durante el Alto Imperio.*
56. **J. Mangas-R. Cid,** *El paganismo durante el Alto Imperio.*
57. **J. M. Santero, F. Gascó,** *El cristianismo primitivo.*
58. **G. Bravo,** *Diocleciano y las reformas administrativas del Imperio.*
59. **F. Bajo,** *Constantino y sus sucesores. La conversión del Imperio.*
60. **R. Sanz,** *El paganismo tardío y Juliano el Apóstata.*
61. **R. Teja,** *La época de los Valentinianos y de Teodosio.*
62. **D. Pérez Sánchez,** *Evolución del Imperio Romano de Oriente hasta Justiniano.*
63. **G. Bravo,** *El colonato bajoimperial.*
64. **G. Bravo,** *Revueltas internas y penetraciones bárbaras en el Imperio.*
65. **A. Jiménez de Garnica,** *La desintegración del Imperio Romano de Occidente.*



ROMA

Director de la obra:

Julio Mangas Manjarrés
(Catedrático de Historia Antigua
de la Universidad Complutense
de Madrid)

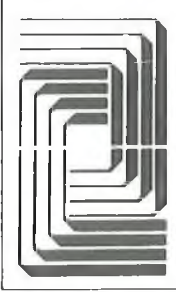
Diseño y maqueta:

Pedro Arjona

Los Berrocales del Jarama
Apdo. 400 - Torrejón de Ardoz
Madrid - España
Tels. 656 56 11 - 656 49 11
Fax: 656 49 95
Depósito Legal: M-26672-1990
ISBN: 84-7600 274-2 (Obra completa)
ISBN: 84-7600 560-1 (Tomo LIX)
Impreso en GREFOL, S.A.,
Pol. II - La Fuensanta
Móstoles (Madrid)
Printed in Spain

CONSTANTINO Y SUS SUCESORES. LA CONVERSION DEL IMPERIO

F. Bajo



Indice

Págs.

Introducción

La obra política de Constantino fue, en sí misma, de tal importancia que permite que, a partir de su ascenso al poder, pueda hablarse de una nueva etapa del Imperio Romano. Pero generalmente esta consideración se fundamenta también —incluso principalmente— en su comportamiento respecto al critianismo. Sí se desconocen muchos de los factores de su conversión: el momento, los motivos e incluso si tal conversión tuvo un carácter católico o arriano, lo cierto es que fue Constantino quien propició la cristianización del Imperio. En él culminó un largo proceso de sincretismo religioso pagano, cada vez más próximo al cristianismo, y un igualmente largo proceso de «paganización» del cristianismo. El cristianismo pasó a convertirse en la religión del emperador y por extensión posterior, en la religión del Imperio.

Es notable que sus dos inmediatos sucesores en el Imperio, hayan pasado a ser igualmente significados por su comportamiento religioso: Constancio II por su encarnizada defensa del arrianismo y Juliano por su restauración del paganismo greco-romano. Esto nos da una idea de la importancia de la religión en esta época, de las enormes tensiones religiosas existentes y, ciertamente de las estrechas vinculaciones entre la religión y la política. Así, el factor religioso es un elemento primordial a la hora de tratar la situación del Imperio en esta época y el comportamiento político de los tres Constaninidas.

Años después de la muerte de Constantino, un ilustre contemporáneo del Emperador Juliano, el historiador Amiano Marcelino, se refería a la obra político-religiosa de Constantino en términos tal vez algo extremados pero indicativos de las profundas transformaciones que esta había introducido en el Imperio: «Por entonces, (Juliano) insultaba la memoria de Constantino acusándole de renovar y alterar las antiguas leyes y las costumbres heredadas desde la antigüedad».

I. La época de Constantino (306-337)

1. De la anarquía militar a la reunificación del Imperio

a) La anarquía militar

Tras la abdicación en el 305 de los dos primeros Augustos del sistema de gobierno denominado tetrarquía, Diocleciano y Maximiano, se abrió un período en el que los problemas sucesorios sumieron al Imperio en una serie de guerras civiles que, con intervalos más o menos largos, tardaron casi veinte años en resolverse.

El final de la crisis coincidirá con la reunificación del Imperio y la liquidación, por tanto, del sistema tetrárquico, en manos de Constantino, tras las victorias de Andrinópolis y Chrysópolis (324) en las que Licinio fue desbancado como Augusto del Imperio oriental.

Volviendo al punto de partida, en el 305, los nuevos Augustos del Imperio, Constancio Cloro y Galerio, tenían como Césares, para Occidente y Oriente, respectivamente, a Severo y a Maximino Daza, que habían sido elegidos casi al azar por Diocleciano. El sistema sucesorio, tal como Diocleciano pretendió imponerlo, no contemplaba la transmisión del poder de padres a hijos. En el caso de Diocleciano, al no tener hijos, no hubo problemas, al contrario de lo que sucedió con los hijos de Maximino y Constancio.

La vinculación familiar que los Augustos establecieron con los Césares, pudo tal vez, desvirtuar el carácter objetivo y estrictamente político que debía tener la cooptación, alimentando, al mismo tiempo, las esperanzas de sucesión de los hijos del Emperador. Así Galerio era yerno de Diocleciano y Constancio de su Augusto Maximiano. Majencio, hijo de este último, se había casado siendo aún muy joven, con una hija de Galerio, nieta, por tanto, de Diocleciano. Otro tanto hizo posteriormente Constantino al casarse con Fausta, hija de Maximino.

Las pretensiones dinásticas surgidas de estas familias quedan patentes en el hecho de que posteriormente, el hijo de Licinio, Licinio el Joven, es designado como César (317), al igual que Constantino y Crispo, hijos de Constantino, y Rómulo, hijo de Majencio.

Los principios de transmisión del poder, establecidos por el fundador de la tetrarquía sólo pudieron ser aplicados sin problemas una vez.

Constantino (Flavius Valerius Cons-

tantinus), que había permanecido prácticamente toda su vida al lado de Diocleciano y posteriormente, de Galerio, fue reclamado en el 305 por su padre Constancio, que entonces partía para Bretaña.

Habiendo logrado librarse de la persecución de los soldados de Galerio mediante una estratagema consistente en ir matando a los caballos de la posta imperial que iba dejando tras de sí (Lact. 24, 6-7; Zos. II, 8, 3), Constantino se reunió con su padre en el 306. Con él participó en un ataque contra los pictos.

En ese mismo año, Constancio murió y el ejército acantonado en Bretaña, proclamó Augusto a su hijo Constantino. No obstante, a fin de no cerrar la puerta al diálogo con Galerio, se conformó inicialmente con el título de César, mientras Severo pasaba a ser designado segundo Augusto. Este último controlaba Italia, Africa, Nórico y Panonia y añadía a sus dominios la diócesis de Hispania (anteriormente gobernada por Constancio), mientras Constantino ejercía su autoridad sobre Bretaña y las Galias. En Oriente la situación no cambió: Galerio controlaba toda Asia Menor hasta el Taurus más Iliria y Grecia. Su residencia preferida fue Sardica (Sofía). A Maximino Daza le confió el gobierno de lo que se llamaba entonces Oriente, esto es: Egipto, Siria y la parte sureste de Asia Menor. Su capital fue Antioquía.

b) El levantamiento de Majencio

Pero la situación se complicó cuando en octubre del mismo año (306), Majencio fue proclamado Augusto por los pretorianos, en Roma. Sin duda son múltiples las razones que pueden explicar este levantamiento; entre



Basílica de Majencio.

otras, la merma de importancia, no sólo de los pretorianos, sino de la ciudad (al no residir en ella el Emperador occidental), el malestar producido por la aplicación de los nuevos impuestos... Tal vez pretendiendo (al igual que Constantino) obtener de Galerio el reconocimiento como César, Majencio sólo aceptó inicialmente la nominación de *princeps.* Como Galerio no reconociese a su yerno Majencio, otra autoridad que la de usurpador, ordenó a Severo que organizase el derrocamiento de éste. Pero las tropas a las que mandaba Severo eran las mismas que habían obedecido anteriormente a Maximiano, el padre de Majencio, y el rechazo a entablar combate contra el hijo de su reciente Augusto, sumado a los donativos en plata hechos llegar a los soldados por el propio Maximiano, dieron como resultado un desastre militar y la rendición de Severo bajo promesa —posteriormente violada por Majencio— de que su vida sería respetada. A partir de entonces, Majencio pasó a conferirse la categoría de Augusto, en el 307.

Como hemos visto, Maximiano Hercúleo decidió salir de su forzoso retiro, para intentar consolidar la situación de su hijo frente a Galerio. Es entonces cuando el viejo Emperador inicia una alianza con Constantino, a fin de conseguir el respaldo de éste a la posición de su hijo.

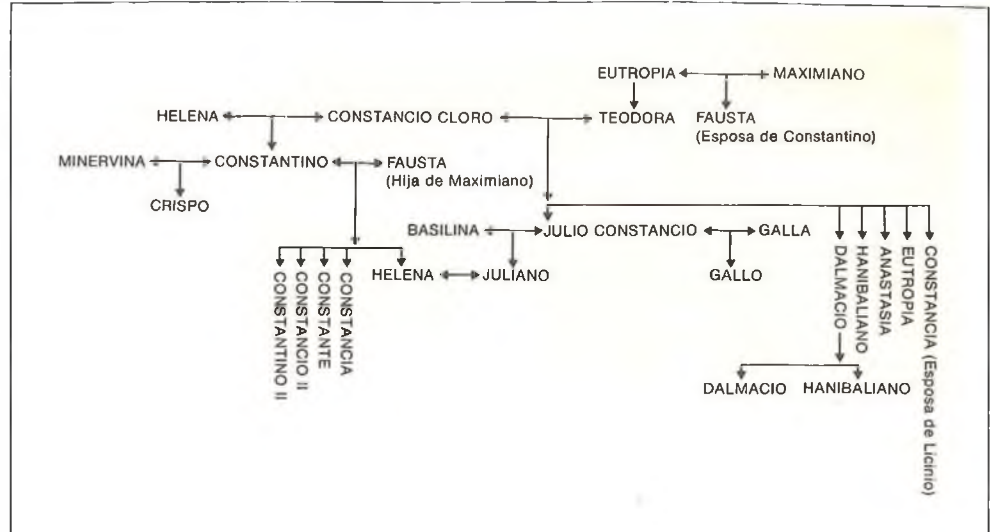
Es sabido, no obstante, que Constantino no medió ni intervino nunca en favor de Majencio.

La conferencia de Carnuntum del 308, a la que asistió —por presión de Galerio— el propio Diocleciano, no hizo sino agravar las tensiones ya existentes. Cabía esperar que, tras la muerte de Severo, fuese designado como Augusto Constantino, y ¿por qué no? Majencio como César. Pero fue designado Augusto de Occidente Licinio, un amigo de Galerio, que no había pasado nunca por el cargo de César, lo que desde luego constituía una irregularidad. Majencio siguió teniendo la consideración de un usurpador. Y a Maximiano que se había sumado al poder junto con su hijo Majencio, dándose el curioso título de *bis Augustus,* se le obligó a que dimitiera por segunda vez.

En lo referente a Constantino, tal decisión aumentó sin duda el resentimiento de éste contra Galerio. De hecho Constantino afirmó su independencia creando para sus estados una moneda nueva, el *solidus,* que venía a sustituir a las monedas anteriores y desde ese año ya no reconoció a los dos prefectos del pretorio de Galerio. Instalado en Tréveris, capital de sus dominios, emprendió grandes obras de ampliación de la ciudad.

Majencio, por su parte, disgustado por el hecho de que Maximiano no hubiese logrado modificar a su favor las decisiones de Galerio, porque la autoridad de su padre, iba en detrimento de la suya, y envalentonado además porque un intento de ataque de Galerio se vio frustrado al presentir éste que corría el riesgo de que el ejército repitiese el comportamiento que había decidido la suerte de Severo, se sintió lo suficientemente fuerte como para prescindir de su padre, que en el 308 huyó junto a Constantino.

En el 309 tuvo lugar la sublevación de la diócesis de Africa contra Majencio (que inicialmente ésta había retenido, mientras que Hispania se había decantado un año antes a favor de Constantino, en gran parte por su reciente asociación con Maximiano, que conservaba aún en España una gran influencia). El vicario de Africa, Alejandro, se puso al frente del levantamiento y estableció negociaciones con Constantino. Pero aunque un año más tarde Majencio pudo recuperar la diócesis y sofocar la revuelta, en el ínterim Roma quedó sin provisiones de grano, cortados los suministros de Africa e Hispania, y, en consecuencia, el hambre hizo estra-



La familia Constantiniana.

gos en la ciudad. La situación de aislamiento de Italia, que la había llevado a tan grave situación fue sin duda la causa real de la revuelta del 309 que, sofocada por los pretorianos, costó la vida a unas 6.000 personas. La popularidad de Majencio, a raíz de estos acontecimientos, sin duda sufrió un duro golpe.

Al mismo tiempo que Majencio enviaba su ejército a Africa, Constantino tuvo que hacer frente a las tropas de Maximiano. Este acontecimiento sirvió para dejar las manos libres a Majencio, a fin de que éste solucionara sus problemas africanos, sin temor a que Constantino se aprovechase de la situación. Algunos autores como Piganiol, han creído ver en este hecho, un restablecimiento de las relaciones entre Maximiano y su hijo. Maximiano había intentado el derrocamiento de Constantino. La batalla se libró en las cercanías de Marsella y Maximiano fue asesinado o tal vez se suicidó.

En el 311 —poco antes de su muerte— Galerio reconoció finalmente a Constantino como Augusto y el mismo reconocimiento le otorgó a Maximino Daza. De forma que el Imperio contaba con cuatro Augustos: Galerio y Maximino Daza en Oriente, y Constantino y Licinio, en Occidente —el territorio de este último, limitado, a causa de Majencio, a Nórico y Panonia—, ningún César y un usurpador, Majencio.

La muerte de Galerio en el mismo año, sin duda reforzó la alianza que, un año antes se había establecido entre Constantino y Licinio y cuyo objetivo era sin duda la eliminación de Majencio y posteriormente tal vez la de Maximino Daza, ahora competidor de Licinio al haberse convertido éste (con la sola aceptación de Constantino) en sucesor de Galerio, vulnerando el principio de antigüedad que favorecía a Daza. Licinio se puso al frente de Tracia, Oriente, Egipto y Grecia, pero no pudo evitar que Maximino Daza se quedase con Asia Menor. Dada la situación, Majencio y Maximino establecieron entre ellos ciertas intrigas, cuyo objetivo es fácil de imaginar.

Obviamente la situación estaba planteada en términos de un inevitable enfrentamiento entre los dos Augustos de Oriente entre sí y los dos Augustos de Occidente. La colabora-

ción y la concordia que debían presidir la gestión de los tetrarcas se había roto definitivamente.

c) La batalla del Puente Milvio

Lactancio (De mort. 43, 4) y Zósimo (II, 14, 1), desde posiciones ideológicas distintas, pretenden que Majencio declaró la guerra a Constancio para vengar la muerte de su padre (que apareció asesinado al día siguiente de su derrota y cuya autoría atribuían no pocos, a Constantino). Sin embargo, Eusebio (HE. IX, 9, 2), y Eutropio (X, 4, 3), parecen confirmar la opinión, más difundida, de que fue Constantino quien tomó la iniciativa.

A comienzos del 312, Constantino atravesó los Alpes dispuesto a librar la batalla decisiva. Se abrió paso hasta Roma después de mantener combates en Turín y Brescia y el 28 de octubre, en la ribera derecha del Tíber, en un lugar próximo a la ciudad llamado Saxa Rubra, se decidió la suerte a favor de Constantino, cuando gran parte del ejército enemigo, y entre ellos, el propio Majencio, cayeron al río al romperse un puente de barcas construido para la batalla junto al puente Milvio.

Esta batalla supuso, sin duda, un acontecimiento político-militar relevante, pero la importancia que hoy nos evoca se debe a que los autores cristianos de esta época (Eus. *Vit. Const* I, 27-31 y Lact. *De mort.* 44, 5) nos dicen que fue durante esta campaña cuando se produjo, de forma milagrosa, la conversión de Constantino al cristianismo, y una parte de la historiografía moderna no duda en aceptar que tal acontecimiento haya tenido lugar en esta señalada ocasión. Así pues, la guerra entre Constantino y Majencio ha sido considerada tradicionalmente como una guerra de religión en la que los personajes encarnaban al cristianismo por una parte y a la tradición pagana por otra (*Paneg. lat.* XII, 14, 3; 16, 3; 18, 1).

Sin embargo, la realidad dista mucho de este planteamiento dualista. Ni Constantino era entonces cristiano (ver: *Paneg.* VIII, 21, 4; IX, 2, 5; 24, 4), ni Majencio había demostrado ninguna hostilidad a los cristianos. Al contrario, había hecho marcar la cruz en algunas de las monedas acuñadas, y había, no sólo practicado una política de tolerancia, sino devuelto a las iglesias los bienes confiscados durante la persecución anterior *(Optat. Mil.* I, 18).

En el 312 Constantino se convirtió en el único Emperador de Occidente, dándose el título de Máximo Augusto. Las primeras medidas que adoptó tras su entrada en Roma fueron: la disolución de la guardia pretoriana; la anulación de las disposiciones acordadas por Majencio *(C. Th.* XV, 14, 3); reafirmar las buenas relaciones con Licinio —que se casó en Milán en el 313, con la hermana de Constantino— y el acuerdo de proclamar la libertad religiosa en las dos partes del Imperio, y restituir los bienes que les habían sido confiscados a los cristianos durante la persecución de Diocleciano. Este acuerdo ha sido mal llamado el Edicto de Milán, pues el único edicto datado en el 313, que se conoce, es el que promulgó Licinio en Nicomedia en junio del mismo año, aunque ciertamente, se hace constar el acuerdo de los dos Emperadores.

Algunos autores, siguiendo la tendencia cada vez más aceptada de restar el protagonismo absoluto de Constantino en todas las decisiones pro-cristianas, creen que este edicto no fue promulgado por Constantino y que Eusebio de Cesarea se lo atribuye a Constantino por la convincente razón de que, al terminar su obra en el 324 (tras la derrota de Licinio, al que se aplicó la *damnatio memoriae*), se dedica a traspasar a Constantino todos los honores que estaban en el «haber» de Licinio (Moreau, 1954 y Gregoire, 1956).



Cabeza de Constantino.
Museo del Capitolio, Roma.

d) El Imperio de Licinio y Constantino

En el mismo año, tuvo lugar el conflicto entre Licinio y Maximino. En el *Campus Ergenus,* en Tracia, las tropas de Maximino fueron derrotadas y Licinio ocupó Asia Menor, reunificando así bajo su autoridad todo el Imperio Oriental.

El Imperio, pues, se encontraba en manos de dos Emperadores que, como aliados, iniciaron una política de concordia, atenta a unas mismas actitudes políticas y religiosas.

Esta concordia, no obstante, tuvo una vida muy corta. Las fricciones no tardaron en aparecer y como solución pacificadora se pensó en elegir a un César que se ocupase del gobierno

Versión pagana de la conversión de Constantino

Cuando todo el poder estuvo en manos de Constantino, ya no escondió la mezquindad que le era natural. Celebraba aún los ritos ancestrales, no por respeto, sino por interés; por esta razón también obedecía a los adivinos que, como él mismo había comprobado, le habían anticipado la verdad respecto a todo cuanto le había acontecido. Pero cuando volvió a Roma, henchido de arrogancia, decidió que su propio hogar fuese el primer teatro de su impiedad. Su hijo Crispo honrado, como se ha dicho antes, con el título de César, fue sospechoso de relaciones culpables con su madrastra Fausta, y él le hizo matar sin tener en cuenta las leyes de la naturaleza. Además, como la madre de Constantino, Helena, se sintiese desolada por tal desgracia e incapaz de soportar la muerte del joven, Constantino, a modo de consuelo, curó el mal con un mal mayor: hizo preparar un baño más caliente de la cuenta y haciendo entrar a Fausta, la sacó muerta. Intimamente consciente de sus crímenes así como de su desprecio por los juramentos, consultó a los sacerdotes sobre el modo en que expiar sus fechorías. Pero mientras que éstos le habían respondido que no existía ninguna clase de purificación capaz de borrar tales impiedades, un Egipcio llegado de España a Roma y que había entablado relación con las mujeres del palacio, llegó hasta Constantino y le aseguró que la fe de los cristianos perdonaba todo pecado y prometía a los impíos que la adoptaban la absolución inmediata de toda culpa. Constantino acogió muy favorablemente esta exposición y rechazó las creencias de los ancestros, compartiendo después las que el Egipcio le había comunicado.

Zósimo, *Historia Nueva*,, II, 29

de los territorios limítrofes entre ambos Imperios. El César designado fue Bassianus, amigo de Licinio y cuñado de Constantino, que, por instigación de Licinio, preparó un complot destinado a asesinar a Constantino y este acontecimiento llevó a la guerra a ambos Emperadores. Licinio fue vencido en *Cibalae*, en Panonia, en el 314, pero su derrota no le impidió nombrar Augusto a uno de sus duces, Valente, destinado por él a suceder a Constantino en Occidente. La segunda batalla se libró en el *Campus Ardiensis*, en Tracia, y el resultado no fue decisivo para ninguna de las dos partes. No obstante se llegó a la conclusión de un tratado de paz: Licinio hizo matar a Valente, y cedió a Constantino las diócesis de Panonia y Macedonia, incluida Grecia.

Constantino, por su parte, renunció a la prerrogativa que tenía, como primer Augusto, de legislar por cuenta propia.

Hasta el 324, el Imperio fue una especie de confederación mal avenida, con escasa cohesión, a pesar de las muchas analogías que se encuentran en las gestiones de uno y otro Emperador.

Generalmente es aceptado por los historiadores que la causa de los conflictos que volvieron a plantearse entre ambos Emperadores a partir del 320 fueron las divergencias religiosas. Aunque también podría ser que la nueva actitud de hostilidad a la Iglesia, por parte de Licinio, fuera la consecuencia y no la causa de otro tipo de diferencias y problemas existentes entre los dos Emperadores. Como por ejemplo el hecho de que la idea de la reunificación del Imperio bajo un solo mando, estuviese presente en los planes de uno o de ambos príncipes. La respuesta definitiva no nos es conocida, pero permanece el interrogante de por qué Licinio, que había hecho gala de una actitud claramente cristianófila, decidió que pronto, tras siete años de gobierno, adoptar una política hostil hacia la Iglesia. Algunos autores pretenden que fue el conflicto arriano, que había estallado poco antes en Oriente, el que influyó en la nueva orientación religiosa de Licinio (Tuillier, 1975). Aún así, resulta difícil de explicar el comportamiento de Licinio, teniendo en cuenta, además, la enorme implantación que el cristianismo tenía entonces en

Oriente. Sin duda él sabía que cualquier disposición contraria a los cristianos le atraería una gran impopularidad, lo que confirma Eusebio cuando nos dice que los cristianos orientales comenzaron a ver en Constantino a su defensor y animaron a éste a que les liberase de Licinio (Eus. *Vit. Const.* IV, 32). Tampoco resulta muy digna de fe la afirmación de Eusebio y Teodoreto de que los arrianos fuesen favorcidos por Licinio y que fueron ellos quienes le impulsaron a luchar contra Constantino (Eus. *Vit. Const.* I, 56; *H.E.* X, 8, 8; Theod. *H.E.* I, 19). En primer lugar, porque no consta que Licinio haya prodigado nunca sus simpatías hacia los arrianos (aunque sí su esposa Constancia), como tampoco parece cierto que Constantino pudiese ser considerado un campeón de la ortodoxia antes del Concilio de Nicea.

La hostilidad hacia los cristianos de Licinio se manifestó en una serie de medidas concretas, puesto que no hubo un edicto general, tales como: obligar a los funcionarios de la administración imperial a sacrificar a los dioses o dimitir (Eus. *H.E.,* X, 8, 10; *Vit. Const.* I, 52-54); que las asambleas cristianas fueran mixtas, medida que, probablemente, tenía como fin evitar las querellas dogmáticas entre arrianos y no arrianos, pues es sabido que Arrio tenía un gran número de seguidores entre las mujeres. El mismo interés de zanjar las controversias debió inspirar la prohibición de que los obispos salieran de sus diócesis y celebraran sínodos (Eus. *H.E.* X, 8, 17). Las infracciones parece que eran severamente castigadas y si hemos de creer a Eusebio, se llegó en algunos casos a la aplicación de penas capitales (Eus. *H.E.* H, 8; *Vit. Const.* II, 2 y 30-34). No obstante, estos castigos a los que alude Eusebio, debían imponerse a la primera de estas disposiciones, la que alude a la obligación de los funcionarios de sacrificar a los dioses. Es sabido que en el Código Teodosiano se contemplan en los primeros años, disposiciones idénticas de Licinio y Constantino, prohibiendo cualquier dispensa de las obligaciones de los curiales (*C.Th.* XII, 1, 1 y 5) y castigando con la deportación a los que escapasen a tales obligaciones (*C.Th.* XII, 1, 6).

La permisividad que, en el caso de los clérigos, concedió Constantino poco después, desapareció en el 320 (*C. Th.* XIV, 41 y 2, 3) al obligar a los clérigos y laicos curiales a hacer frente a sus obligaciones. No obstante, permitió que no cumpliesen los rituales religiosos vinculados al acceso a las magistraturas municipales (*C. Th.* XIV, 2,5), puesto que el cumplimiento de estos ritos podría dar lugar a conflictos de conciencia entre los cristianos. Sin embargo ninguna excepción semejante aparece en el Código Teodosiano para la parte oriental del Imperio. Es por tanto, bastante lógico suponer que puesto que Licinio no había emitido ninguna decisión particular para los cristianos, aplicase la misma disposición a todos sus súbditos, paganos y cristianos. La negativa de algunos de estos últimos a cumplir con los sacrificios rituales, suponía una negativa a integrarse en la curia y, en consecuencia, les sería impuesto el castigo correspondiente; así parece confirmarlo la sorprendente acusación de Eusebio, de que Licinio persiguió a los cristianos inscribiéndolos en el *álbum* de las Curias.

La batalla entre Constantino y Licinio nos es presentada de nuevo por los autores cristianos de la época, como una segunda guerra de religión. (Además de los autores citados; Sozom. VII).

La primera derrota de Licinio, en el 324, tuvo lugar cerca de Andrinópolis. Licinio se retiró posteriormente a Bizancio y nombró Augusto a uno de sus funcionarios, Martiniano. En la segunda y definitiva derrota, jugó un papel decisivo la flota constantinia-

na, que estaba dirigida por el joven César Crispo. Esta se produjo en Chrysópolis, y, pocos días después, Licinio —a quien Constantino había dado palabra de perdonar la vida, y que por cierto, no cumplió— se rindió. Así Constantino, flanqueado por sus dos hijos nombrados Césares, reunificó de nuevo el Imperio después de cuarenta años de haber estado dividido.

e) Constantino, dueño único del Imperio

Una de las medidas que marcaron más profundamente la nueva etapa constantiniana fue el traslado de la capitalidad del Imperio a la antigua ciudad de Bizancio, reconstruida y enormemente ampliada por decisión del Emperador y que desde el 8 de noviembre del 324 —fecha de su inauguración— pasó a llamarse Constantinopla, o «ciudad de Constantino». Esta decisión trasladó de forma definitiva el eje político del Imperio hacia Oriente.

En el 325 presidió el Concilio de Nicea con el que se pretendía zanjar las disputas teológicas que enfrentaban a los seguidores y a los adversarios de Arrio.

Poco después de haber celebrado las *vicennalia* de su mandato, primero en Constantinopla y luego en Roma, tuvo lugar una tragedia que a juzgar por las fuentes de la época, marcó la personalidad de Constantino hasta su muerte. Los detalles no nos son conocidos, pero la culminación de este drama supuso la ejecución de Crispo, de Fausta y de Licinio II, hijo de antiguo rival de Constantino. Zósimo (II, 29, 2-3) dice que, atormentada su conciencia, y humillado porque los sacerdotes paganos no le absolvían de



Arco de Constantino.

tales crímenes, fue atraído al cristianismo por la promesa de que el bautismo cristiano borraba todos los pecados. Juliano, en su obra satírica «El Banquete» (c. 38), expresa la misma opinión que Zósimo sobre las razones del acercamiento de Constantino a la Iglesia. Esta opinión que, tradicionalmente ha sido poco valorada, es considerada por Gracco Ruggini (1980) de cierta consistencia ya que, en su opinión, fue poco después cuando Constantino rompió públicamente con el neoplatonismo, en concreto hacia el 331.

Constantino asoció a tres de sus hijos al Imperio designándoles Césares: Constantino II, Constancio II y Constante. También nombró César a su nieto Dalmacio y Hanibaliano, hermano de este último, obtuvo el curioso título de «Rey de reyes de las naciones pónticas». En opinión de algunos autores (Chastagnol, 1984), el proyecto constantiniano de división del Imperio, preveía el reparto de lotes entre los cuatro Césares, pero sólo desde el punto de vista administrativo. El mayor de sus hijos, Constantino II sería el destinado a mantener a los otros tres supeditados a su voluntad, esto es, ocupar el lugar predominante que el propio Constantino ocupaba entonces respecto a sus Césares. Pues, mientras que en la tetrarquía los Césares ocupaban una posición de mayor independencia respecto a sus Augustos, los hijos de Constantino estaban políticamente sometidos a su padre por completo. Así describe Eusebio esta sumisión: «Nuestro Rey, como la luz del sol por sus destellos ilumina a través de sus rayos que son los Césares...», en el discurso preparado por Eusebio con ocasión de los *tricennalia* de Constantino (*Triakont.* 201, 5-21).

Constantino murió en el 337, en su villa de Anciro, cerca de Nicomedia y durante sus últimos años parece que se acercó hacia las posiciones arrianas. Así parece indicarlo el hecho de que fuera Eusebio de Nicomedia, obispo arriano, quien le bautizó pocos días antes de su muerte.



Moneda de Constantino con los polémicos signos en el casco (años 314-321).

2. La conversión de Constantino

El problema de la conversión de Constantino al cristianismo es, tal vez, uno de los temas que mayores querellas ha desatado, y que, al cabo de más de un siglo de haberse planteado el debate, sigue siendo un tema abierto y aún sujeto a múltiples y contradictorias opiniones.

El debate se ha centrado, casi exclusivamente, sobre la persona de Constantino, esto es, sobre su propia conversión, intentando establecer el momento en que ésta se produjo, e incluso deduciendo las razones de la misma. Pero las fuentes que poseemos se prestan a muy diferentes valoraciones por parte de los estudiosos del tema. En síntesis las dificultades más relevantes afectan, en primer lugar, a la ambigüedad de los textos que nos informan sobre dicha conversión, que son principalmente las obras de Eusebio de Cesarea y de Lactancio. No hay coincidencia en el relato que uno y otro nos dan la vi-

sión celeste que decidió la conversión del príncipe. Eusebio no comenta este episodio en la *Historia Eclesiástica*, silencio sorprendente dada la importancia del acontecimiento, pero sí en la *Vida de Constantino,* aunque en dos pasajes, y, con ciertas variantes. En primer lugar, nos dice que este hecho trascendental se produjo antes de la batalla de Puene Milvio y que el Emperador vio en el cielo «el luminoso trofeo de la cruz acompañado de las palabras "con éste vencerás"» (*V.C.*, 28, 2). Posteriormente, nos dice que la conversión fue el resultado de dos apariciones, la antes señalada, más la que tuvo la noche siguiente en la que se le apareció Cristo con un signo confusamente descrito por Eusebio (*V.C.* 1, 29-31) que muchos autores entienden que se trata de un cristograma ☧ (Alföldi, 1948; Vogt, 1949); para otros se trataría de una cruz, en vez de una *rho*: ✳ (ver Guarducci, 1980) y para otros se trataría de una *tau* dentro del numeral griego diez, esto es, ⳩ que habría que interpretar como *tria decennia* (Piganiol, 1936), aludiendo a la visión que Constantino tuvo y que nos es descrita por el panegirista del 310, quien dice, en presencia del Emperador, lo que este mismo le habí contado: que Apolo se le había aparecido y le había ofrecido dos coronas en cuyo interior Constantino vio un signo que identificó como la promesa del dios de que reinaría treinta años (*Paneg. lat.* VII, 21, 4-8). Lactancio, finalmente, no habla de visión, sino de un sueño habido la noche antes de la batalla de Puente Milvio, aunque la descripción que hace del signo que Dios le mostró en el sueño también se ha prestado a distintas interpretaciones: «*...ut caeleste signum Dei notaret in scutis atque ita proelium committeret. Facit ut iussus est transversa X littera, summo capite circumflexo, Christum in scutis notat. Quo signo armatus exercitus capit ferrum* (*De mort.* 44, 4 ss). (Véase texto número 2).

Pero además, no sólo estos relatos sino las obras de ambos autores son objeto de múltiples interpretaciones, al igual que la *Historia Eclesiástica* de Sozomeno. Ya nos hemos referido a cómo, deliberadamente o no, han sido omitidos o falseados en estas obras algunos aspectos de la política de Licinio y del propio Majencio. Obviamente son obras de carácter propagandístico, cuyo fin es ensalzar el triunfo del cristianismo y a Constantino: es el caso del *De mortibus persecutorum,* de Lactancio, claramente panfletario. Aún así, resultan imprescindibles para el estudio de la época constantiniana, sobre todo la *V.C.* Pero la valoración de esta fuente entró en un debate particular a partir de los trabajos de Grégoire, en los que expone numerosos argumentos cuyo resultado es que la *Vida de Constantino,* de Eusebio de Cesarea, es el producto de un falsificación de época teodosina. Muchos de estos argumentos al cabo del tiempo han sido despejados; sin embargo, subsisten aún muchas dudas sobre la obra en sí y sobre los documentos del propio Constantino insertos en la obra. Algunos autores, aún aceptando globalmente la autenticidad, admiten que hay interpolaciones en el texto (ver Hönn, 1940) y todavía hoy los estudiosos de la época continúan ofreciéndonos argumentos en contra o a favor de la autenticidad de los mismos (así, Pietri, 1983).

En segundo lugar, y aunque aceptásemos alinearnos al lado de los más fervientes defensores de la autenticidad de estos textos, nos encontraríamos con que difícilmente puede deducirse de ello, que Constantino haya sido cristiano desde el momento en que la tradición sitúa su conversión. En los escritos constantinianos que Eusebio edita en su *Vida de Constantino,* el príncipe habla frecuentemente de la «divinidad», del Dios muy alto, del «Dios omnipotente» términos ambigüos y que son comunes a los paga-

nos de la época. Sin embargo no habla específicamente de Jesús, ni tampoco utiliza el nombre de *Ecclesia* en contextos en los que podría aclararse su afinidad con ella, sino que habla —¿tal vez refiriéndose a la *Ecclesia* o no?— de las «asambleas de los justos» (*V.C.* II, 55, 2), de la «estancia santa» (*V.C.* II, 56, 2; 55, 2).

Tampoco la iconografía nos suministra pruebas contundentes. Así los relieves del arco triunfal de Constantino en Roma son considerados por muchos estudiosos como de clara inspiración pagana y vincularían a Constantino con el culto solar, tres años después de su pretendida conversión (ver L'Orange-Von Gerkan, 1939). Las monedas —excepto las de sus últimos años— ofrecen también una simbología equívoca (Schönebeck, 1939). El grafito que aparece en una de las paredes de la iglesia de San Pedro, en Roma, datada en el 315, y que se compone de un cristograma y las palabras: *Hoc vin (ce)*, es presentado por la profesora Guarducci como confirmación de los testimonios de Eusebio y Lactancio, pero no es una prueba definitiva, pues si el muro es ciertamente del 315, el grafito —tosco y hecho por cualquiera— puede ser de esa época o posterior (ver Guarducci, 1974).

Por otra parte, el comportamiento de Constantino tampoco desvela sus afinidades religiosas de forma precisa. Es verdad que sus estrechas relaciones con algunos obispos (sobre todo Osio de Córdoba y Lactancio), es un hecho probado y puede remontarse a los primeros años de su mandato como Emperador Occidental. Pero no es menos cierto que hasta los últimos años de su vida cultivó también la amistad de numerosos filósofos paganos, sobre todo de Sopatro, filósofo neoplatónico. Y que las ceremonias de la fundación de Contantinopla (324-330), fueron claramente paganas y estuvieron presididas por el Emperador acompañado de un *pontifex* (Vettio Agorio Pretextato, noble romano y defensor a ultranza del paganismo) y el propio Sopatro, como *augur*.

Esta ambigüedad es considerada voluntaria por algunos autores (McMullen, 1984). Así pues, las conclusiones a las que los estudiosos de la cuestión constantiniana han llegado

Visión cristiana de la conversión de Constantino

Se inicia la lucha y, en un primer momento, se imponen los soldados de Majencio, hasta que Constantino, con ánimo renovado y dispuesto a todo, movió sus tropas hasta las proximidades de Roma y acampó cerca del puente Milvio. Constantino fue advertido en un sueño de que grabase en los escudos el signo celeste de Dios y se lanzara de esta forma a la batalla. Hace lo que se le había ordenado y, curvando el rasgo superior de la X, una vez invertida, graba el nombre de Cristo en los escudos. El ejército, protegido con este símbolo, toma las armas. El enemigo avanza sin su general y atraviesa el puente. Los dos ejércitos chocan frente a frente y se lucha con gran violencia por una y otra parte: «ni unos ni otros tenían lugar por donde escapar». En la ciudad se produce un motín y se increpa al emperador por haberse despreocupado de la salvación del estado; cuando aparece en público —celebraba en efecto unos juegos circenses con ocasión de su cumpleaños—, el pueblo grita con una sola voz que Constantino no puede ser vencido. Afectado por estos gritos, abandona el circo y, reuniendo a algunos senadores, ordena que se consulten los libros sibilinos: en ellos se descubre que ese día habría de morir el enemigo de los romanos. Convencido, ante esta respuesta, de la victoria, se levanta y se dirige al campo de batalla. El puente se corta a sus espaldas. Los soldados, al ver esto, recrudecen la batalla y la mano de Dios se extiende sobre la lucha. Los soldados de Majencio son presa del pánico; él mismo, iniciando la huida corre hacia el puente, que estaba cortado, y, empujado por la masa de los que huían, se precipita en el Tíber.

Lactancio, *Sobre la muerte de los perseguidores*, 44



Porta Nigra de Tréveris (hoy Trier).

a través del estudio de las mismas fuentes documentales, no pueden ser más diversas: Constantino se habría convertido en un cristiano comprometido, atendiendo al relato de Eusebio (Besnier, 1937; Keresztes, 1981), o se trataría más bien de un hombre dividido entre el neoplatonismo pagano y el cristianismo (Piganiol, 1936, y el mismo McMullen, 1984), o de un hombre atormentado como nos lo muestra la visión tradicional pagana, o de un político sagaz que se valió del cristianismo para sus fines (Gregoire, 1964). En cualquier caso, no hay duda de que fue durante la época constantiniana cuando se crearon las condiciones que transformaron al Imperio romano en Imperio cristiano.

La cristianización del Imperio no fue el resultado de una conversión individual (aunque se trate del Emperador), sino la cristalización de un proceso que implicaba a la mayoría de sus súbditos y cuyos orígenes últimos se situarían a finales de la República, coincidiendo con el comienzo de la crisis de la religión pagana y cuyos orígenes más inmediatos se encontrarían en las corrientes monoteístas que se extendieron por todo el Imperio en los siglos II-III.

3. Las disposiciones jurídicas de Constantino en favor de la Iglesia

En nuestra opinión tal vez sean las disposiciones jurídicas pro-cristianas, junto con las generosas donaciones del Emperador, las que mejor nos

Principales monumentos cristianos de Roma en los siglos III, IV y V.



1. San Calixto
2. San Crisógono
3. Santa Cecilia
4. Santa Sabina
5. San Prisco
6. Santa Anastasia
7. Santa Balbina
8. Santos Nereo y Aquileo
9. San Sixto
10. San Esteban
11. Santos Juan y Pablo
12. Cuatro Santos Coronados
13. San Clemente
14. Santos Pedro y Marcelino
15. Santa Cruz de Jerusalén
16. San Pedro ad Vincula
17. Santa Práxedes
18. Santa María la Mayor
19. San Eusebio
20. Santa Prudenciana
21. San Ciriaco
22. Santa Susana
23. San Vidal
24. Santos Apóstoles
25. San Marcelo
26. San Marcos
27. San Lorenzo
28. San Lorenzo

A Vía Flaminia
B Vía Salaria
C Vía Nomentana
D SAN PEDRO
E Mons Pincius
F Collis Quirinalis
G Vía Tiburtina
H Collis Viminalis
I Capitolium
J FORUM
K Mons Esquilinus
L Vía Praenestina

M Ianiculum
N Mons Palatinus
Ñ COLISEO
O Vía Aurelia
P Mons Aventinus
Q Mons Caelius
R LETRAN
S Vía Tusculana
T Vía Ostiensis
U Vía Appia
V Vía Latina

desvelan su política religiosa y su concepción de las relaciones Iglesia-Imperio.

La sistematización jurídica de las nuevas relaciones entre la Iglesia y el Estado romano, no fueron el resultado de una medida concreta sino que su gestación fue gradual y paulatina, aunque a un ritmo más acelerado cuando Constantino se vio dueño único del Imperio. Muchas razones aconsejaban, en los primeros años, prudencia al Emperador en la elaboración de un estatuto de favor para la nueva religión cristiana. Entre ellas, la identificación que siempre había existido en Roma entre derecho público y derecho sagrado pagano. El cristianismo ofrecía, además, muy pocas garantías de respeto a la ley: los numerosos casos —particularmente importantes en época de Diocleciano— de indisciplina militar hacían acreedores a los cristianos de un amplio desprestigio cívico-político. La Iglesia, no obstante, demostró pronto su voluntad de colaboración con el Emperador al amenazar con la excomunión, un año después de la promulgación del Edicto de Milán, a los cristianos que desertaran del ejército o cometieran actos de indisciplina militar (Conc. de Arlés, c. 3), mientras que hasta entonces estos mismos desertores habían sido considerados mártires por la misma Iglesia.

a) Normativa jurídica sobre las donaciones

La primera disposición que expresamente autorizó a las iglesias (católicas) a recibir donaciones y herencias es del año 321 (*C.Th.* XVI, 2, 4). El propio Emperador pasó de la teoría a los hechos con gran celeridad. Constantino concedió a la Iglesia numerosos donativos tanto de su caja privada como de los bienes del fisco (Sozom. *H.E.* V, 5).

Algunas de sus donaciones a la Iglesia de Roma nos son conocidas a través del *Liber Pontificalis,* una especie de registro o inventario de bienes de la Iglesia romana. Además de la fundación de numerosas basílicas, (en el 324 Constantino establece la concesión de subvenciones, a través de la oficina prefectural, para la reparación de iglesias y para la construcción de otras nuevas), todas ellas dotadas de un patrimonio propio consistente en fondos suficientes para garantizar el mantenimiento de las mismas, así como de los clérigos a su servicio, Constantino les dotó de objetos muebles, generalmente en plata y oro. Sólo para las iglesias de Roma, las donaciones de Constantino en objetos litúrgicos, superan los 500 kg de oro y se acercan a las seis toneladas de plata. Además, la estimación de las rentas percibidas, sólo por las iglesias romanas, es de más de 26.370 sólidos. Estas cantidades son tanto más significativas si se tiene en cuenta el breve tiempo en que tal patrimonio se constituyó. Además los bienes patrimoniales de las iglesias disfrutaron de importantes exenciones fiscales: Constantino liberó a las iglesias de la obligación de pagar el impuesto normal, así como a las propiedades del Emperador, a las que se concede el mismo beneficio (*C.Th,* II, 1, 1). Hay que entender que se trataba del impuesto de la *iugatio,* que era el impuesto funciario normal. Esta dispensa la extendió, por otra disposición

Bases ideológicas del poder imperial

El emperador, el amado de Dios, será desde ahora partícipe del reinado celestial, porque está coronado de las virtudes que son inherentes a Dios y ha recibido en su alma los efluvios que vienen de Dios. Ha llegado a ser razonable por la Razón universal, ha llegado a ser prudente y sabio por su participación en la Sabiduría y ha llegado a ser bueno por comunión con el Bien.

Eusebio de Cesarea. *Discurso de las tricennalia,* II, 3

del 319 (*C.Th.* XVI, 2, 2) a los bienes de todos los clérigos, lo que en cierto modo suponía la concesión al *ordo clericalis* de un estatuto jurídico particular, que aparece, con tales privilegios, claramente diferenciado de los cristianos laicos.

b) La jurisdicción eclesiástica

En una disposición del 318, Constantino establece que sea el tribunal episcopal quien juzgue a todo aquel que desee ser juzgado según la ley cristiana, incluso en el caso de que la causa hubiese sido ya presentada ante los tribunales civiles. Además, declara que la sentencia emitida por el tribunal episcopal sería inviolable y su ejecución sería asegurada por la fuerza pública (*C.Th.*, 27, 1). De una sentencia posterior del mismo Emperador se desprende que la voluntad de una sola de las partes en litigio, bastaba para arrastrar a la otra ante el tribunal episcopal. Añade que, en cuanto a la materia a juzgar, incluía todo tipo de causas y que sus sentencias eran sacrosantas y sin posibilidad de apelación *(Const. Sirmond.* I, año 333). Lo extremado de tal concesión ha hecho que algunos autores pongan en duda su autenticidad (así por ejemplo, De Francisci).

Posteriormente, a partir de los sucesores de Constantino, los tribunales eclesiásticos sufrirán un proceso restrictivo: primero, se les conceden competencias para juzgar delitos civiles, pero leves, no de carácter criminal. Más tarde se intentó que sus competencias se limitasen a los asuntos de carácter religioso excluyendo las causas civiles. Pero esta precisión es extremadamente vaga, pues muchos conflictos de carácter religioso podían ser al mismo tiempo asuntos criminales. No en vano la futura institución de la Inquisición se sustenta, en gran parte, en las competencias jurídicas otorgadas al tribunal episcopal en esta época.

En la base de estas restricciones sin duda se encontraba la necesidad de organizar esta duplicidad de jurisdicciones paralelas: la secular y la eclesiástica, establecidas sobre la base de mutua independencia. No debieron ser infrecuentes las contradicciones entre ambos tribunales tales como que un clérigo, depuesto por el tribunal eclesiástico, fuera declarado inocente en el proceso ante los jueces civiles, o viceversa.

c) La *manumissio in ecclesia*

La legislación imperial sobre las manumisiones eclesiásticas es significativa de la importancia social concedida por el poder político a los clérigos. Volterra considera que estas disposiciones suponen un punto de encuentro verdaderamente notable entre el Emperador y los principios sociales

La manumisión en la iglesia (18 de abril del 321)

El emperador Constantino Augusto al obispo Hosio.

Que quienes con sentimiento religioso han concedido en el interior de una iglesia la libertad merecida a sus esclavos, se considere que la han dado con los mismos efectos jurídicos que cuando es concedida la ciudadanía romana con cumplimiento de las formalidades; pero ha parecido oportuno admitir tal efecto sólo para quienes la hayan dado en presencia de los sacerdotes. Por otra parte, permitimos a los clérigos que, al conceder la libertad a sus servidores, no solamente les concedan el pleno disfrute de la libertad, sino también, cuando dan la libertad por estipulación testamentaria o deciden darla con palabras cualesquiera, que la libertad se obtenga automáticamente desde el día mismo en que se hizo pública la voluntad, sin necesidad de testigo o intérprete del derecho.

Dado el catorce de las calendas de mayo en el segundo consulado de Crispo y Constantino (18 de abril del 321).

Código Teodosiano, IV, 7, 1;
trad. J.J. Sayas

cristianos. Pero no hay que olvidar que tal encuentro ya se había efectuado entre la valoración que los estoicos hacían de la esclavitud y los emperadores de la dinastía de los Antoninos.

Constantino dedicó dos constituciones al tema de la *Manumissio in ecclesia* y ambas tienen la forma de respuesta a las solicitudes previas de dos obispos. La primera de ellas es del año 316 (*C.J.* I, 13, 1) y en ella se concede a los dueños la facultad de manumitir a sus esclavos en las iglesias, en presencia de los presbíteros y del pueblo. La segunda disposición es del año 321 (*C.Th.* 4, 7, 1 = *C.J.* 13, 1, 2) y la innovación, respecto a la anterior, consiste en que, mientras que en la del 316 se exigía la redacción de un acta firmada por los obispos —seguramente con vistas a la elaboración del censo—, en esta segunda constitución el proceso se simplificaba: se prescinde de la solemnidad del acta y se acepta la manumisión por la sola voluntad manumisora del clérigo, expresada verbalmente. En ambas ocasiones se confería al esclavo la ciudadanía romana.

De todas formas, para que los clérigos manumitieran a esclavos pertenecientes a un propietario laico, se requería el consentimiento de éste, que recibía una cantidad en concepto de pago o indemnización. Constancio ampliará la concesión decidiendo que todo clérigo (incluso fieles laicos) podía rescatar a cualquier esclavo que hubiera sido maltratado por su amo, incluso contra la voluntad del dueño (*C.Th.* XII, 8, 1).

No se conoce, ni por aproximación, el número de manumisiones practicadas por las iglesias, pero aún suponiendo que hubiera sido muy elevado, sin duda estas no alteraron la institución de la esclavitud, ya en crisis varios siglos de la época constantiniana. Al descender el número de esclavos, éstos habían ido siendo reemplazados por trabajadores con estatutos diferentes y sumamente imprecisos como se desprende de las clasificaciones que de éstos se hace en los textos jurídicos (*C.J.*, 11, 48, 21, 1) y que genéricamente podríamos definir como colonos. Las condiciones de vida de los esclavos manumitidos no debían, por otra parte, experimentar una mejora notable al obtener estos la libertad, pues la situación de los colonos y de los esclavos rurales era muy semejante. Ambos, en la práctica, eran siervos que, generalmente, disponían de un lote de tierra que debían cultivr y cuyos productos les pertenecían a cambio del pago de una renta al dueño del dominio, bien en metálico o, más frecuentemente, en especies. Ambos estaban, además, obligados a realizar trabajos en la «reserva» del señor. El parecido entre la situación real de unos y otros se pone de manifiesto por la confusión de ambos estatutos en los textos jurídicos.



Constantino y Apolo-Helios. Ticinum, 313 (según Schönebeck); 316 (según Mattingly).

II. La época de Constancio II (337-361)

1. El ascenso al poder de Constancio II

a) La sucesión de Constantino

Desde el 22 de mayo del 337, fecha de la muerte de Constantino, hasta septiembre del mismo año se dio la situación curiosa de que los cuatro Césares siguieron gobernando sus provincias y tomando decisiones conjuntamente en nombre del desaparecido Constantino, sin que ninguno de ellos procediese a proclamarse Augusto. Esta situación es más bien indicativa de las tensiones latentes que del buen entendimiento. Probablemente la muerte de Constantino les había cogido desprevenidos.

Mientras tanto, Constantino II residía en su capital de Tréveris, Constancio II en Antioquía, Dalmacio, el sobrino de Constantino en Constantinopla, Hanibaliano estaba en Cesarea de Capadocia y del tercer hijo de Constantino, Constante, desconocemos el paradero, aunque se ha pensado que podría encontrarse en Milán.

La tensión estalló en Constantinopla en septiembre. La tradición y Juliano hacen responsable a Constancio de la matanza que los soldados llevaron a cabo en Constantinopla. Fueron asesinados: el César Dalmacio, el hermanastro de Constantino y padre de Juliano, Julio Constancio, y todos los miembros de la familia excepto Galo y Juliano, qu entonces eran unos niños. Además, fueron ejecutados sus principales partidarios. El rey Hanibaliano fue asesinado poco tiempo después.

Eliminados así, de un solo golpe, todos estos contendientes, los tres hijos de Constantino: Constantino II, Constancio II y Constante, fueron proclamados Augustos el 9 de septiembre del 337.

Constantino II se encargó del gobierno del Imperio Occidental y se convirtió en primer Augusto. Constancio se puso al frente del Imperio de Oriente y a Constante, el menor, le encomendaron el gobierno del Ilírico, pero bajo tutela del hermano mayor.

Los dos años siguientes se caracterizan, en los tres frentes, por las luchas que los nuevos Augustos hubieron de llevar a cabo: contra los bárbaros en Ocidente, y contra el Imperio de Sapor II, en Oriente. Pero en el 339 Constante se rebeló contra su hermano mayor y ocupó Italia. La guerra entre los dos hermanos tuvo como escenario Aquileya, donde resultó muerto Constantino II. En consecuencia, el joven Constante se convirtió en Augusto de todo el Imperio Occidental.

Desde el 340 al 350, Constancio II y Constante gobernaron sus respectivas partes del Imperio sin que hubiera entre ambos una gran armonía, pues

mientras el primero se había convertido en campeón de la ortodoxia, Constancio era el sostenedor del arrianismo en Oriente. Cuando el obispo católico Atanasio de Alejandría fue expulsado de nuevo de su sede episcopal y se refugió en Roma, las relaciones entre ambos amenazaron con romperse; no obstante Constante logró de su hermano, poco después, que fuese repuesto en su sede de Alejandría a cambio de otras contrapartidas.

La situación, mientras tanto, era difícil en Oriente pues el eterno Sapor II —que se enfrentó con los tres emperadores de la dinastía constantiniana— había reanudado la guerra en el 343. La campaña, que duró tres años, impidió que los persas se apoderasen de Nísibis. Pero tras un paréntesis de dos años, se reemprendió en el 348 y, aunque de nuevo Nísibis pudo ser mantenida, las tropas de Constancio II sufrieron una grave derrota en Singara.

Constante, mientras tanto prosiguió sus campañas en la frontera del Rhin. Durante estos años se produjeron también grandes desórdenes en Africa donde los católicos, apoyados por Constante, llevaron a cabo una dura campaña contra los donatistas. Se prohibieron sus celebraciones religiosas, se clausuraron sus iglesias y fueron detenidos muchos donatistas. El propio Donato murió durante la travesía que le llevaba al destierro. Pero esta actitud hostil hacia el donatismo tuvo como consecuencia que todos los elementos de oposición a la clase poseedora, al gobierno de Roma y/o a la Iglesia católica, se aglutinaran entorno a la secta donatista. Entre ellos los *circumcelliones* —obreros temporales indígenas y poco romanizados—, que sembraron el pánico en las aldeas. En virtud de estas «adherencias» extra-religiosas, el donatismo fue adquiriendo un, cada vez mayor, componente separatista y antirromano, doblemente preocupante por la enorme implantación del cisma en las provincias africanas (ver: Frend, WHC, 1952).

b) La usurpación de Magnencio

En enero del 350 tuvo lugar en Autún la proclamación como Augusto del conde Magnencio. Este era un oficial medio bárbaro que contaba con el respaldo del ejército acantonado en las Galias, con el prefecto del pretorio local, un aristócrata romano, y con el de Marcelino, conde de la administración privada del Emperador. Constante se dirigió hacia el sur de las Galias a fin de prepararse para el combate, pero fue alcanzado por las tropas de Magnencio y asesinado. Así, en febrero del mismo año, Magnencio fue proclamado Augusto y pasó a controlar todo el Imperio Occidental.

Parece que Magnencio era pagano, se desprende de la ley que promulgó inmediatamente después de su proclamación, por la que restablecía la libertad a los paganos de celebrar sacrificios nocturnos (*C.Th.* XVI, 10, 2). También los prefectos de Roma designados por él eran paganos. Tal vez este golpe de estado tuvo una raíz religiosa y fuera alentado por la oligarquía romana, que era mayoritariamente pagana. Pero es significativo que Magnencio hiciera acuñar monedas en las que aparece representado el cristograma y a ambos lados de él las letras *alfa* y *omega*. Es evidente que las tensiones religiosas del Imperio eran muy frecuentes y que para mantenerse en el poder necesitaba granjearse también el apoyo de los cristianos.

Constancio tardó casi un año de intervenir puesto que se encontraba en plena campaña contra los persas. Pero, a la espera de Constancio, algunos miembros de su familia impulsaron nuevas usurpaciones a fin de crear frentes de resistencia contra Magnencio. Así Constantina, hermana de Constancio y viuda de Hanibaliano, establecida en Panonia, hizo proclamar Emperador al general Vetranion en marzo del mismo año. Eutropia, una hermana de Constantino,

suscitó una revuelta en Italia Central e hizo proclamar Emperador a su hijo Nepociano, que consiguió hacerse momentáneamente con el control de Roma en junio del 350. No obstante, apenas un mes después, un ejército enviado desde las Galias por Magnencio y a cuya cabeza iba Marcelino entabló combate con Nepociano. Este fue asesinado, al igual que su madre y algunos de sus partidarios. Se tomaron medidas de confiscación y persecución contra los senadores romanos que habían apoyado a Nepociano; algunos de ellos lograron llegar hasta Panonia y ponerse bajo la protección de Vetranion.

A finales del mismo año, Constancio se dirigió hacia Occidente. Fue para poder reconquistar el Occidente del Imperio, por lo que, en marzo del 351, Constancio designó César a su primo Galo, hermanastro de Juliano, al que encomendó el gobierno de Oriente.

Magnencio por su parte, había nombrado César a su hermano Decentius y le había encomendado la tarea de rechazar a los alamanes que, empujados por Constancio, sembraban el pánico en las fronteras.

El enfrentamiento entre ambos ejércitos tuvo lugar en Mursa en septiembre del 351. Pese a la victoria de Constancio, la batalla fue probablemente la más sangrienta de todo el siglo. Parece que los 80.000 hombres de Constancio murieron más de treinta mil y de lo 36.000 de Magnencio, cerca de 24.000. Una pérdida que afectó gravemente a la capacidad militar del ejército romano durante muchos años. Pero Magnencio, con los restos de su ejército, consiguió escapar y durante casi todo un año se mantuvo en las Galias, hasta la nueva victoria de Constancio, en *Mons Seleuci,* a resultas de la cual tanto Mgnencio como Decentius se suicidaron.

Vetranion, por su parte, abdicó en favor del Emperador Constancio voluntariamente. Este gesto fue recompensado por una propiedad de Bitinia, en donde vivió retirado de la política hasta el fin de sus dias.

Mientras tanto, el César Galo y su esposa Constancia, hermana del Emperador, habían impuesto un régimen de terror en Oriente. Constancio informado de su pésima gestión, le hizo venir a Milán, pero antes de llegar a la ciudad, fue detenido y juzgado en un proceso regular que le condenó a muerte a finales del 354.

Poco tiempo después, el comandante de las tropas imperiales, Silvano, se hizo proclamar Emperador por sus soldados, en Colonia. Aunque la revuelta pudo ser sofocada en pocas semanas, el ambiente de inestabilidad política decidió a los francos y alamanes a penetrar en el Imperio donde ganaron casi toda la mar-

El intervencionismo de Constancio en los asuntos teológicos

He confesado a Cristo en la persecución que Maximiano, vuestro abuelo, suscitó contra la Iglesia. Si vos queréis renovarla, me encontraréis dispuesto a sufrirlo todo antes que traicionar a la verdad y derramar la sangre del inocente, consintiendo en su condena. Yo no me he conmovido ni con vuestras cartas ni con vuestras amenazas; es inútil, pues, que continuéis con ellas... No os comprometáis más, os conjuro. Recordad que sois un hombre mortal. Temed el día del juicio. Preparaos a comparecer puro e irreprochable. No os inmiscuyáis en los asuntos eclesiásticos. No nos prescribáis nada al respecto. Aprended mas bien de nosotros lo que debéis creer. Dios os ha dado el gobierno del Imperio y a nosotros el de la Iglesia. Quien ose atentar contra nuestra autoridad, se opone a la orden de Dios. Guardaos de haceros culpable de un gran crimen usurpando la autoridad de la Iglesia. Se nos ha ordenado dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. No nos está permitido atribuirnos autoridad imperial. Vos tampoco tenéis poder alguno en el ministerio de las cosas santas.

Carta de Osio de Córdoba
a Constancio II (año 356)

gen izquierda del Rhin. Pero además, el rey Sapor amenazaba de nuevo con reemprender la guerra con los romanos. Ante la imposibilidad de mantener los dos flancos del Imperio protegidos, se decidió a nombrar un nuevo César. La elección era fácil: Juliano era el único superviviente varón de la familia constantiniana.

Los deseos de Constancio de negociar la paz con el rey Sapor, fracasaron ante las excesivas exigencias de éste. Así, en el 359 Sapor invadió la Mesopotamia romana llegando hasta la fortaleza romana de Amida, en el alto Tigris, a la que destruyó. Un intento de Constancio de recuperar al año siguiente la ciudad de Bezabdé, fracasó. Fue entonces cuando abandonando la campaña persa se preparó para salir al encuentro de Juliano que, habiendo sido proclamado Augusto, se dirigía con su ejército a Oriente para dirimir por medio de las armas las hostilidades entre ambos. No obstante no hubo necesidad de llegar a la guerra, pues Constancio enfermó durante el trayecto y murió en noviembre del 361.

2. La política religiosa de Constancio II

Cuando Constancio se convirtió en Emperador único de Oriente y Occidente, tras la muerte de su hermano Constante, procedió con entera libertad y gran empeño en su tarea de reunificar la Iglesia, pero sobre la base de la aceptación de las fórmulas arrianas. Mientras vivió Constante, como hemos visto, ambos Emperadores procuraron mantener un equilibrio en sus actitudes religiosas a fin de que los problemas religioso-políticos que pudieran derivarse no rompieran el frágil entendimiento que se había instaurado entre los dos Augustos del Imperio.

En el 351 Constancio acude al Concilio de Sirmium donde se condenan los postulados trinitarios de los ortodoxos y el propio obispo de la ciudad, Fotino, fervoroso defensor de la unidad de la substancia, es depuesto y reemplazado por el arriano Germinio (Socr. II, 29).

En el 353, Constancio convocó en



Visión de Mambré. (Mediados del siglo IV), catacumba de la Via Latina, Roma.



San Atanasio. Miniatura de un manuscrito griego del siglo XII. Biblioteca Nacional. París.

Arlés un concilio presidido por el obispo de la ciudad, Saturnino. El objetivo prioritario era juzgar y condenar a Atanasio de Alejandría al que el nuevo papa Liberio no se había trevido a excomulgar pese a que los obispos orientales le habían dirigido una carta en la que se le presionaba para que Atanasio fuera depuesto y expulsado de la Iglesia. La ofensiva arriana contaba ahora con un valiaso aliado, el Emperador, y la excomunión de Atanasio era el paso obligado para reducir a la facción ortodoxa. Como el obispo de Roma, Liberio, exigiese la celebración de un concilio ecuménico, Constancio organizó en Milán la celebración del mismo. Este concilio supuso el punto álgido de los enfrentamientos entre ambas iglesias. El Emperador intervino en términos tales de coacción que a los ortodoxos les resultaban ahora intolerables: su opinión había de ser considerada por los obispos como si se tratara de un canon y quien no la suscribiese, sería desterrado. Las sesiones conciliares se celebraron en el propio palacio del Emperador, donde éste podía seguir los debates, instalado detrás de una cortina. En el mismo, se sancionó de nuevo la condena de Atanasio y todo aquel que protestó contra la decisión, fue exiliado a Tracia y sustituido por el diácono Félix.

También el anciano obispo Osio de Córdoba, que tan activamente había defendido el credo ortodoxo en el Concilio de Nicea, fue mandado al exilio a Sirmium, después de haber escrito una carta al Emperador en la que se atrevió a negarle todo derecho a que éste se mezclase en los asuntos de la Iglesia (ver sobre el particular, De Clercq, 1954).

Atanasio, pese a las reiteradas condenas y solicitudes del Emperador a que compareciese en la corte, consiguió mantenerse como obispo en Alejandría hasta febrero del 356, apoyado por los ortodoxos de la ciudad. Se recurrió a provocar una revuelta popular

—instigada por Constancio— a resueltas de la cual, Atanasio fue detenido. En su lugar, se nombró obispo a Jorge de Capadocia, instrumento fiel del príncipe y antiguo instructor de Juliano. La aceptación de éste no dejó de tener problemas: entronizado en el 357, fue depuesto en el 358 por una sublevación popular. Los ortodoxos le acusaron de organizar un monopolio de pompas fúnebres, de especular con la sal, con el papiro, etc. Pero fue repuesto tres años después.

Otro exiliado notable fue el obispo de Poitiers, Hilario, cuyos ataques a la intromisión del Emperador en los asuntos eclesiásticos, nos son conocidos a través de su obra (Migne, *P. L.* IX-X). Fue Jualiano, entonces César en las Galias, quien, por orden del Emperador, convocó un concilio de Béziers, donde los obispos decidieron el exilio de Hilario a Frigia.

A partir del 357, esta política de coacciones parece que comenzó a dar resultados y convencidos o no, los obispos se replegaron dócilmente a las fórmulas tan violentamente defendidas por el Emperador.

En contrapartida, Constancio no sólo mantuvo, sino que aumentó muchas de las concesiones de Constantino a la Iglesia.

Además, proscribió el culto pagano, tanto los sacrificios como la adoración a los dioses (*C.Th.* XVI, 10, 6) y para hacer más eficaz su voluntad de abatir el paganismo, ordenó que: «todos los templos sean cerrados y que se prohiba el acceso a ellos a fin de que los hombres perdidos no tengan ocasión de pecar. Que el que contravenga esta Ley sea castigado con una espada vengadora» (*C. Th.* XVI, 10, 4).

Sobre las inmunidades de los clérigos (30 de junio del 360)

El mismo Augusto (Constancio) y César (Juliano) a Tauro, prefecto del Pretorio.

En el sínodo de Ariminum (359), cuando se sostuvo una discusión relativa a los privilegios de las iglesias y los clérigos, se elaboró un decreto a este efecto, a saber, que las unidades de tierra sometidas a tributo que resulten pertenecer a la Iglesia sean liberadas de cualquier servicio público obligado y que se vean libres de cualquier entorpecimiento. Nuestra sanción, dada anteriormente, viene a rebatir este decreto.

Pero a los clérigos y a aquellas personas a quienes un uso reciente ha empezado a llamar «sepultureros» debe ser concedida exención de servicios públicos obligatorios de naturaleza baja y del pago de tasas, si, por razón de llevar un negocio de muy pequeña escala, tuvieran que adquirir comida y ropas pobres para sí mismos. Sin embargo, aquellos otros cuyos nombres estaban incluidos en el registro de comerciantes en el momento en que los pagos de tasas fueron oficialmente hechos, asumirán las tareas y pagos de tasas de los comerciantes en la medida en que entraron con posterioridad en la condición de clérigos.

En lo que respecta a los clérigos que poseen propiedades fondarias, sin embargo, Vuestra Sublime Autoridad decretará no solamente que de ninguna manera ellos puedan eximir a las unidades de tierras imponibles de otros hombres del pago de las tasas, sino también que dichos clérigos sean obligados a realizar pagos fiscales por las tierras que ellos mismos poseen. Pues, en verdad ordenamos a todos los clérigos, en la medida en que son terratenientes, que asuman los pagos provinciales de los débitos fiscales, especialmente desde el momento en que en la Corte de Vuestra Tranquilidad otros obispos procedentes de zonas de Italia, así como los venidos de Hispania y Africa, han estimado que esta regulación es muy justa y que, además de esas unidades imponibles de tierra y de la declaración fiscal que corresponde a la Iglesia, todos los clérigos deben de ser requeridos para realizar todos los servicios públicos obligatorios y para proporcionar transporte.

Dado como carta la víspera de las calendas de julio, en Milán, en el año del décimo consulado de Constancio Augusto y el tercer consulado de Juliano César (30 de junio del 360).

Código Teodosiano, XVI, 2, 15;
trad. J.J. Sayas

III. La época de Juliano (355-361)

1. Juliano César y Juliano Emperador

a) El acceso al poder de Juliano

Flavius Claudius Iulianus, el último Emperador de la dinastía constantiniana, era hijo de Julio Constancio, hermano consanguíneo de Constantino, y, por consiguiente, nieto de Constancio Cloro y primo de Constancio II. Nació en Constantinopla en el año 332. Cuando tenía 5 años la matanza dinástica a la que ya nos hemos referido propiciada por Constancio II le privó de su padre, de su hermanastro mayor y otros familiares directos. Sólo él y su otro hermanastro, Galo, escaparon a esta masacre, el primero por su corta edad y el segundo porque tal vez se esperaba que la enfermedad que entonces sufría pusiera fin a su vida.

Hasta el 355, año en el que cambió su destino al ser nombrado César por su primo, la vida de Juliano es una serie de exilios y reclusiones, siempre lejos de Constancio pero siempre estrechamente vigilado por éste. Primeramente es educado en Nicomedia, posteriormente es trasladado a Constantinopla donde continúa sus estudios; en el 344, de nuevo Nicomedia y un año después, hasta el 351, es enviado, junto con Galo al dominio imperial de Macellum (Capadocia), donde su situación era muy parecida a la de un prisionero. Esos años fueron decisivos en la formación religiosa de Juliano (ver: Bidez, 1930), pues los sacerdotes arrianos encargados de su educación le facilitaron un profundo conocimiento de los textos sagrados.

El nombramiento de su hermano como César, en el 351, le concede una libertad de movimientos desconocida anteriormente por él. Frecuenta a retores y filósofos paganos de Asia Menor. y parece sentirse en esta época, especialmente atraído por las doctrinas del neoplatónico Jámblico. Pero en el 354, Galo es condenado a muerte y Juliano es obligado a presentarse en la corte de Milán. Tal vez hubiera sufrido la suerte de su hermano, pero el favor de la Emperatriz Eusebia, esposa de Constancio, no sólo le libró de la posible prisión sino que le valió la autorización del Emperador para que Juliano prosiguiese sus estudios en Atenas. Durante los pocos meses que permaneció allí, Juliano estrechó sus vínculos con los filósofos neoplatónicos sobre todo con Prisco, y se inició en los misterios eleusinos. No hay duda, ya en esta época, acerca de sus creeencias religiosas, aunque tal vez por respeto al Emperador tardó varios años en hacerlas públicas.

En octubre del 355 fue de nuevo obligado a partir hacia Milán, donde esperó durante casi un mes hasta co-

nocer la decisión que Constancio había tomado acerca de él. Este, influido tal vez por la Emperatriz, pero también obligado por las circunstancias, decidió nombrarle César y enviarle a las Galias, después de celebrarse el matrimonio de Juliano con Helena, hermana del Emperador. Sin duda el honor de tal nombramiento era muy poco al lado de las dificultades de la empresa que le encomendaba y de los pocos medios y menos poderes que se le concedieron, pues, según nos dice el propio Juliano, no se le concedió la autoridad suprema sobre el ejército, sino que la dirección de las operaciones incumbía a los generales, todos ellos hombres de Constancio (*Epist.* Aten., 7).

Ese mismo año se había levantado un nuevo usurpador en Occiente, Silvano, y las fronteras del Rhin habían sido devastadas por los bárbaros, que habían incluso penetrado en el Imperio. Juliano con una escolta de 360 soldados, todos cristianos, y una total carencia de formación militar, fue enviado para las Galias.

No obstante, durante los años que allí permaneció (355-361), se reveló, —lo que no deja de ser sorprendente en un joven que había dedicado su vida anterior a la meditación y al estudio— como excelente estratega, un sabio administrador y un hábil general. La primera campaña supuso la recuperación de Colonia y una derrota para los alamanes (356-7). La batalla de Estrasburgo contra los alamanes, fue, sin duda, un triunfo memorable que devolvió la confianza a las poblaciones fronterizas y le valió una gran popularidad (ver: Zosim. III, 3, 3-4; Amm. 16, 11-12). Durante los años siguientes, desde Lutecia (París), donde había instalado sus cuarteles de invierno, continuó con éxito sus victorias contra los pueblos bárbaros; al mismo tiempo reconstruyó las ciudades fronterizas e hizo venir desde Bretaña a un contingente de barcos (800 según Zósimo, III, V, 2), cargados de trigo para abastecer a estas ciudades.

Tal vez la envidia y el temor de Constancio ante los éxitos del joven César (punto en el que coinciden todos sus cronistas) expliquen que el Emperador, que preparaba en el 359 una de sus campañas contra los persas, diese la orden a Juliano de que éste le envíase a sus mejores tropas. El ejército se negó a obedecer esta orden y provocó un levantamiento en favor de Juliano, que se vio obligado a tomar el título de Augusto en el 360 en Lutecia.

Aunque Constancio, entonces en Oriente, se negó a reconocer tal nombramiento y ni siquiera le reconoció ya como César, Juliano no se decidió hasta el 361 a solucionar la crisis con las armas, esperando, sin duda, que Constancio cambiase de opinión. Es significativo a este respecto, que Juliano, en el 361, celebrase aún, la fiesta de la Epifanía. Aunque tal vez el no haber cortado ya sus vínculos formales con el cristianismo no se explique sólo por lealtad a Constancio, sino porque la presencia cristiana en su ejército era muy importante.

En el ínterim llevó a cabo una nueva campaña contra los francos y otra contra los alamanes, a los que Constancio había arrojado contra él. Cuando ya Juliano se encontraba en Naissus, preparado para la batalla con Constancio, le llegó la noticia de que el Emperador había muerto en Tarso, a consecuencia de una enfermedad. No obstante, antes de morir, había decidido que la dinastía constantiniana continuara en la persona de su brillante primo, el ahora Emperador Juliano.

b) El testimonio de Juliano

Juliano es, sin duda, uno de los personajes de la antigüedad que conocemos con mayor precisión. Esto se debe a la propia actividad literaria del Emperador, hecho bastante insó-



Entrega de la ley a S. Pedro y S. Pablo (fines del siglo IV). Abside del Mausoleo de Santa Constanza, Roma.

lito entre los emperadores romanos y que no siempre fue apreciado por sus súbditos. Gregorio Nazianzeno le llama «sofista coronado» y ciertamente las pretensiones intelectuales de Juliano —que le confirieron un estilo de gobierno tan diferente al de Constancio— es objeto de burla para el obispo cristiano (Greg. Naz. D.V., 30, IV, 112).

La mayoría de las obras de Juliano que se han conservado son de carácter filosófico-religioso: *Contra Heraclios, La Madre de los dioses, Helios-Rey* y *Contra los cínicos ignorantes*. Otras, sin abandonar esta temática que le obsesionaba, se centran en la familia imperial: *Elogio de Eusebia, Elogio de Constancio* y *El banquete*. Se conservan también algunos fragmentos de una obra que pretendía ser una refutación del cristianismo: *Contra los Galileos*. Una obra de difícil clasificación es el *Misopogon* o *«el enemigo de la barba»*. Esta parece que fue escrita a raíz del incendio del templo de Apolo en Dafne (Antioquía), del que el Emperador culpó a los cristianos y en ella se refleja el pesimismo del autor ante la incomprensión existente entre él —y su obra religiosa— y los antioquenos. Pero, además, poseemos discursos y cartas del Emperador a numerosos personajes así como muchas de las respuestas de algunos de éstos. Tal vez entre todas sus cartas, sea la dirigida a Temistio, poco después de su nombramiento como Emperador, no sólo la más bella y espontánea, sino también una de las más interesantes, puesto que nos desvela la concepción del poder de Juliano y las líneas generales de su programa de gobierno. En ella se manifiestan sus deseos de tolerancia religiosa.

Además de los escritos de Juliano, poseemos los testimonios excepcionales de Amiano Marcelino y de Li-

banio, contemporáneos del Emperador y testigos de primer orden de su vida y su obra. A éstos habría que añadir los de Gregorio Nazianzeno que vendrían a ser el negativo de Juliano, y que nos informan sobre la visión que del Emperador tenían algunos sectores cristianos.

Pero a pesar de toda esta documentación, o tal vez a causa de ella, la figura de Juliano ha sido, y aún es, una de las más controvertidas y fascinantes de la Antigüedad. Considerado por los cristianos de su época como el Emperador Apóstata, fue hasta el fin del mundo antiguo celebrado y recordado por los paganos como «Juliano el Grande». Pocas veces un personaje histórico ha sido objeto de tal cantidad de estudios y menos veces aún, ha conseguido sobrepasar el marco de la historia para convertirse en una leyenda.

c) La política exterior de Juliano

La guerra contra los persas fue un punto de coincidencia de los tres Emperadores de la dinastía constantiniana. Constantino había ido demorando esta empresa que pretendía que fuera la culminación de su obra política, pero la muerte le sobrevino antes de que pudiera realizarla.

También Constancio II, como hemos visto, tuvo que hacer frente al mismo enemigo, aunque sus campañas fueron defensivas y ciertamente la idea de la conquista de Persia resulta inconciliable con su política moderada y realista. Juliano, por el contrario, considera un deber ineludible del Emperador someter al enemigo que ha actuado durante siglos como verdugo del pueblo romano: «Es nuestro deber —dice— destruir a esta odiosa nación, en cuyas espadas aún no se ha secado la sangre de los nuestros» (Amm. Marc. 23, 5, 19). Hay que tener también en cuenta, que el ejército fue el principal sostén de Juliano —suprimida por él la abundante y poderosa burocracia de su antecesor y debilitada, por ende, como fuerza político-social— y, además, a su entender, fue el instrumento con el que mayor gloria había conseguido en el pasado el pueblo romano; así, continuando esta tradición expansionista, él espera «restituir a la majestad romana el honor que le es debido» (Amm. Marc. 16, 12, 31).

Juliano no sólo pretendió restablecer la antigua religión vinculada a la época gloriosa de Roma, sino retomar también su política. No es casual que en sus discursos y harengas al ejército estén siempre presentes las evocaciones al sometimiento de Cartago, de Veyes, de Numancia... (Amm. Marc. 23, 5, 20) y a personajes como los *Curtii*, los *Mucii*, los *Decii*... (Amm. Marc. 23, 5, 19). Fue sobre este ideal —anacrónico por otra parte— de devolver al Imperio las virtudes y la grandeza de la época republicana, sobre el que se montó la propaganda de su campaña ofensiva contra los persas.

Las incidencias de esta campaña nos son muy bien conocidas a través de Amiano (23-25), Libanio (Disc. 18, 204-274) y Zósimo (III, 12-29), quienes seguramente consultaron el diario de guerra que escribió Oribaso, médico del Emperador, y que sin embargo nosotros no conocemos.

En marzo del 363 tuvo lugar la partida del ejército hacia el Eufrates. Una parte del ejército, al mando de Procopio, siguió desde Nísibis la ruta del este, mientras el Emperador, con el grueso de su ejército y una flota de cien barcos, atravesó primero el Eufrates y luego el Tigris y avanzó primero hacia Seleucia, a la que sometió, y luego hacia Tesifonte. Durante su avance las victorias se habían sucedido ininterrumpidamente, e incluso ante Tesifonte había conseguido aplastar al enemigo; pero Juliano, sorprendentemente, decidió destruir la flota y reunirse con Procopio, que

entonces se encontraba en el norte. Esta decisión precipitada y difícil de entender, (según Amiano, Juliano no creía poder doblegar el sitio de Tesifonte) de retirarse, sin duda desmoralizó al agotado ejército a quien habían comenzado a escasear los víveres. En este ambiente, Juliano fue asesinado, durante un combate, por una lanza que muchos creen que pertenecía a uno de sus propios soldados.

Despues de su muerte, el ejército acantonado en Persia, eligió como sucesor a Joviano, un oficial cristiano de origen panonio que, ansioso de llegar a suelo romano y confirmar su nombramiento, concluyó una paz vergonzosa con los persas, a los que entregó las cinco satrapías situadas más allá del Tigris y una parte de la Mesopotamia, incluyendo a Nísibis y Singara.



Juliano el Apóstata.

2. La política religiosa de Juliano

El momento en que Juliano rompió sus vínculos con el cristianismo y manifestó públicamente sus convincciones religiosas fue, como hemos visto, tras la muerte de su primo Constancio y su consiguiente proclamación como Emperador en diciembre del 361. Sabemos también por el propio Juliano, cuándo se convirtió íntimamente al paganismo: «No perderéis el buen camino si me seguís —escribe a los alejandrinos que intervenían en favor de Atanasio—. Igual que vosotros yo he seguido ese camino hasta los veinte años; ahora, con la ayuda de los dioses, voy por este otro desde hace once años» (Iul. *Ep.* 111, 21, 3).

No hay, en realidad, ninguna razón para negar que fuera así; pero el tema de su apostasía es una de las cuestiones que más ha preocupado a los estudiosos de Juliano. Una teoría muy antigua pero que aún hoy se encuentra en algunos manuales es la de que Juliano no fue sinceramente cristiano nunca, aduciendo como móvil de su rechazo al cristianismo el resentimiento de éste hacia Constancio y, por extensión, hacia su religión (Martha, C. 1883). Otros autores, por el contrario, le atribuyen unas fuertes convicciones cristianas durante los primeros años —incluso el propósito de convertirse en obispo— y, en consecuencia, su ruptura con el cristianismo habría sido el resultado de una profunda crisis religiosa (Bidez, 1930; Festugiére, 1959). Por último se ha intentado explicar su apostasía en razón de la mala formación teológica recibida por ser arrianos los preceptores a los que Constancio le había encomendado (Allard, P., 1900; Ricciotti, G., 1959).

Contra la primera podría argumentarse que la corta edad de Juliano —5 ó 6 años— cuando se produjo la masacre de Constantinopla, es difícilmente compatible con una reacción semejante y más aún si tenemos en cuenta que la religión de Constancio fue también la de su madre, Basilina —muerta poco después del nacimiento de su hijo Juliano— y la de su abuela, Teodora. Además, el mismo Juliano reconoce, ya siendo Emperador —por consiguiente cuando no había razón para fingir— haber sido cristiano.

La segunda teoría es también Juliano quien la rebate, pues a través de distintos pasajes se puede ver cómo primero su curiosidad, luego su inclinación, hacia el paganismo, habían ido despertándose en él. Así, en un pasaje de su obra *Helios-Rey*, dice: «Hacia su luz etérea —la del Dios son— elevaba, siendo muy joven, tan completamente mi pensamiento que no me bastaba con mirarlo, sino que, incluso durante mis salidas nocturnas, bajo la pura claridad de un cielo sin nubes, indiferente a cualquier otra cosa, sólo ponía interés en las maravillas del cielo, sin oír lo que se me decía, sin poner atención en lo que hacía... Se me tenía ya por un astrólogo, cuando ni siquiera tenía barba. Por otra parte, pongo a los dioses por testigos, nunca había tenido entre las manos un libro sobre tal materia» (Iul. *Hel.* I, t. II, 2).

Sabemos que Mardonio, el eunuco sirio que fue su pedagogo hasta el 341, año en el que Galo y Juliano fueron recluidos en Macellum, era un gran conocedor de los clásicos y que, gracias a él, Juliano aprendió a amar las obras de Homero —cuyas citas son constantes en sus cartas— y Hesíodo, y a través de ellas, a la cultura helenística.

Gregorio Nazianzeno dice que en los ejercicios de retórica y filosofía en los que el preceptor oponía a los dos hermanos, Juliano siempre prefería defender la causa de los griegos, que Gregorio identifica, seguramente con razón, con los paganos (Greg. Naz. *Orat.* IV, 30).

El tema de la conversión al paganismo, o de la apostasía, si se prefiere, de Juliano, se ha desorbitado bastante, en nuestra opinión. En el fondo de muchos estudios se percibe el interés por comprender esta extraña decisión de Juliano. Pero hay que desconfiar de los argumentos sicológicos. Por el contrario nada tiene de extraño que Juliano o cualquier otro contemporáneo suyo, educado en un ambiente cristiano, pudiese posteriormente hacerse pagano. Aunque no poseamos estadísticas, es sabido que el cristianismo aún no era una religión totalmente implantada en Oriente y era aún minoritaria en Occidente. Aún aceptando que Constantino se hubiera convertido al cristianismo durante los primeros años de su gobierno como emperador de Occidente, y que tal conversión hubiera tenido una trascendencia pública —lo que no está en absoluto probado, como hemos visto—, apenas habrían pasado treinta años hasta la época en que Juliano sitúa su conversión al paganismo. En treinta años el paganismo pudo ser oficialmente relegado, pero era muy poco tiempo para desarraigar una religión de siglos. Por consiguiente no creemos que este asunto de la apostasía de Juliano tenga nada de sorprendente ni merezca mayores reflexiones.

a) La religión del Emperador

Pese a su actitud política de defensa del tradicionalismo romano, Juliano es sobre todo un oriental, un helenista, tanto en el aspecto cultural como en el religioso. Pero es el propio Juliano quien concilia helenismo y *romanitas* cuando dice: ¿No es acaso Roma una ciudad griega «por su origen y por su constitución»? ¿no son los romanos una «raza helénica»? (*Helios-Rey,* cap. 39), aludiendo evidentemente a la Eneida. Incluso Rómulo-Quirino, el fundador de Roma, era un descendiente del Sol, filiación que Juliano desarrolla en su discurso sobre *Helios-Rey* (cap. 44).

Por otra parte, el paganismo romano había iniciado claramente, desde la época de Marco Aurelio una evolución hacia el monoteísmo que a lo largo del siglo III se había ido inspirando cada vez más en la filosofía neoplatónica. Plotino, Porfirio y Jámblico —a quien Juliano califica de «daimonios» o divino en su obra *Helios-rey*, cap. 26—, fueron los principales elaboradores de esta filosofía religiosa —inspirada en Platón— que aportó una dimensión racionalista al paganismo clásico. Además de la influencia neo-platónica, también las religiones orientales habían impregnado al paganismo de un misticismo nuevo que rompía con el formalismo tradicional de la religión greco-romana. Así, el paganismo había ido pareciéndose cada vez más al cristianismo que, a su vez —y como religión sincrética que era— había ido asumiendo, desde la época de Pablo, muchos elementos filosóficos y religiosos tanto del helenismo como de las otras religiones orientales. La diferencia objetiva fundamental entre ambas, fue sin duda el monoteísmo riguroso y exclusivo del cristianismo, mientras que las religiones orientales y el paganismo greco-romano se pudieron compatibilizar sin mayores problemas. Hay varios casos de sacerdotes de religiones orientales que lo son además de otros dioses: en CIL VI se menciona a un sacerdote de Mitra, de Hécate y de Magna Mater (cf. Piganiol, 1936). Este acercamiento entre el paganismo y las religiones orientales, enriqueció, como hemos dicho, la dimensión espiritual y mística del primero, pero desvirtuó el carácter de las religiones orientales, y, en nuestra opinión, explica que ninguna de ellas tuviera la fuerza suficiente para configurarse como alternativa a la antigua religión greco-romana.

Las obras de Juliano —pagano fervoroso y decidido a revitalizar el paganismo— nos informan abundantemente sobre su filosofía religiosa. La mayoría de sus reflexiones se inspiran directamente en los «libros herméticos», compendio del paganismo neoplatónico de la época, aunque los autores que han estudiado profundamente las obras religiosas de Juliano coinciden en que hay en ellas elementos filosóficos que son aportación del propio Juliano (especialmente, Bidez, 1930).

Juliano define las relaciones entre el Dios Supremo y el Sol como los cristianos de su tiempo definían los vínculos entre Dios Padre, y el Hijo: El Dios Supremo ha creado a Helios-Sol con su propia substancia; así Helios es semejante y consusbstancial al Dios Creador (*Helios-Rey*, c. 31). Helios es un demiurgo o mediador entre el Dios Creador y la creación. Pero además es Helios quien ha orientado la colonización griega, a través de su oráculo, en Delfos, y también la fundación de Roma y su esplendor son obra suya (c. 39, 40). Helios es generalmente identificado con Apolo, pero otras veces lo es con Mitra, con Marte, con Serapis o con Júpiter. O tal vez no se trate sino de manifestaciones distintas del mismo dios Sol.

De la carta que le escribe Salustio en el 362 y que es resultado de las conversaciones religiosas entre éste y Juliano, se desprenden algunas ideas interesantes sobre los mitos y los ritos. Así, por ejemplo, los mitos se justifican, entre otras razones, porque impiden que la gente inculta tenga, al contacto con los dioses, emociones brutales. Los ritos son importantes porque se debe otorgar a los dioses algo de lo mucho que se les debe, pero son las palabras de la oración las que dan vida al sacrifico y las que hacen posible que éste adquiera un carácter mágico. En la misma carta se habla de la transmutación de las almas que es, en esencia, similar a la que describe los libros herméticos.

Uno de los rasgos de la religiosidad de Juliano que más pábulo ha dado a los ataques verbales de los cristianos, fue seguramente su afición a los cultos mágicos. Esta afición —sin atrevernos a afirmarlo— pudo deberse a la influencia que sobre Juliano tuvieron Prisco y sobre todo Máximo de Efeso. Este extraño personaje que, probablemente con razón, ha sido presentado tradicionalmente como uno de los mayores charlatanes de todos los tiempos, inició a Juliano, en torno al 352, en no se sabe qué misterios (de

Desventuras del Emperador Juliano

Que nuestra línea paterna arranca del mismo origen que la de Constancio es cosa conocida, pues nuestros padres fueron hermanos nacidos de un mismo padre. Y a nosotros, que éramos sus parientes tan cercanos, ese clementísimo emperador ¡cómo nos ha tratado!: a seis primos míos, que eran también suyos, a mi padre, que era tío suyo, y además a otro tío común por parte de padre y a mi hermano mayor los hizo matar sin juicio, y a mi y a mi otro hermano, aunque quiso matarnos, finalmente nos envió al exilio, del que a mi me llamó, mientras que a él lo salvó el título de César, aunque fue degollado poco después... ¿Cómo podría hablar de los seis años que pasamos en una propiedad exraña, igual que los que son encerrados en fortalezas entre los persas, sin que ningún extraño se nos acercara y sin que se permitiera a nuestros antiguos conocidos visitarnos, viviendo apartados de todo estudio serio, de toda conversación libre, educados en medio de una brillante servidumbre? De allí fui sacado a duras penas gracias a los dioses, por fortuna, pero mi hermano fue encerrado en la corte por una mala fortuna como ningún otro hombre ha sufrido jamás. Pues si él mostró un carácter duro y violento, sin duda aumentó con su educación montaraz. Creo que es justo que esta responsabilidad recaiga sobre el que nos proporcionó a la fuerza semejante educación, de la que a mí los dioses me purificaron y salvaron gracias a la filosofía, pero de la que a él nadie le liberó.

Juliano: *Discurso,* IV, 3-4



Daniel entre los leones, sarcófago de época de Constantino. Museo Arqueológico de Córdoba.

Hécate, según Piganiol y de Mitra según Bidez), en el interior de un gruta poblada de fantasmas. Posteriormente, a los 24 años, se hizo iniciar en los misterios de Eleusis.

b) Juliano y los cristianos

Las invectivas de Gregorio Nazianceno contra Juliano, no son, sin duda, representativas de la opinión mayoritaria que los cristianos tenían de su Emperador, pero algunas de ellas al menos sí debían ser compartidas por un sector cristiano que se acomodaba mal a la idea de ver evaporarse los privilegios que les habían acordado los dos primeros constantínidas.

Lo que sorprende sobre todo en los dos discursos de Gregorio Naziance-

no es la vehemencia de sus imprecaciones e incluso el desprecio hacia Juliano, sorpresa justificada por tratarse del obispo de una religión que se basaba en el amor universal.

Gregorio compuso estos discursos poco tiempo después de la muerte de Juliano, durante el invierno del 363-64. El estilo parcial y carente de indulgencia queda patente en el relato que hace de la primera impresión que tuvo de Juliano cuando éste era un estudiante en Atenas, en el 355: «No presagiaba nada bueno ese cuello vacilante, esas espaldas inquietas y sobresaltadas, esos ojos agitados que se movían sin cesar, esa mirada de exaltado, esos pies inquietos, esa nariz que respiraba insolencia y desdén, esas muecas ridículas que manifestaban los mismos sentimientos, esas carcajadas sin medida, convulsivas, esos signos de aprobación o de negación que no tenían sentido, esa palabra entrecortada por la respiración y cuyo relato se detenía bruscamente, esas preguntas incoherentes e ininteligibles, esas respuestas que no eran mejores, que se entremezclaban las unas con las otras sin regularidad, a despecho de las reglas de la composición. ¿Qué necesidad hay de dar más detalles? Yo le he visto antes de que hiciera aún nada, tal como su conducta lo ha mostrado después. Si estuviese cerca de mi alguno de los que me acompañaban entonces, y que me oyeron, darían sin ninguna duda testimonio. Cuando vi este espectáculo, les dije: "¡Qué monstruo alimenta el Imperio Romano!"; se lo había advertido solemnemente mientras deseaba ser mal profeta» (*Dis.* V, 23-24, cf.: Bernardi, J., 1978). Que Juliano fuera nervioso es posible, pero que fuera un exaltado lleno de «tics» no es creíble. Ninguna descripción semejante nos ha llegado por otra fuente. ¡Qué diferente opinión la de Amiano Marcelino, cuando recuerda los ojos «terribles y encantadores» de Juliano cuyo magnetismo le había fascinado (Fontaine, J., 1982). En la época en que ambos se conocieron Juliano hacía pública confesión de cristianismo. ¿Qué razón podía haber para que Gregorio hiciese tan funestos pronósticos, sino la parcialidad y el rencor con el que escribe? Como pone de manifiesto Bernardi, Gregorio ha guardado, durante toda su vida, una animadversión innegable hacia Juliano. En diversas homilías evoca de nuevo la figura del Emperador muerto y siempre con las mismas tintas: Juliano como un instrumento de Satán, como un rebelde contra Dios y contra el soberano legítimo, que era Constancio en el 361 (*Dis.* XXI, 32), como un castigo divino, como aquel que «después de conocer a Cristo ha vuelto su furor contra él; aquel que ha odiado a Cristo porque Cristo le había salvado; aquel que cambió los libros santos por los sacrificios de los ateos» (*Dic.* XLII, 3).

Pero antes de continuar conviene ver cuales fueron las medidas que Juliano acordó contra los cristianos.

Como ya hemos dicho, la primera actitud de Juliano fue la tolerancia hacia todas las religiones del Imperio. Bidez cree que Juliano se limitó a proclamar la libertad de culto a los dioses paganos anulando las disposiciones de Constancio sobre la prohibición de sacrificar a los dioses y abriendo los antiguos templos clausurados. Mamertino dice en el panegírico al Emperador del 362: «Ahora se puede mirar al cielo y, con completa seguridad, levantar los ojos para contemplar los astros» (*Pan.* XI, 23, 5).

Más aún, sabemos por Amiano, que Juliano reunió en su palacio de Constantinopla a los jefes de las dos iglesias divididas: el arriano y el católico y los exortó a que solventaran sus querellas y se reconciliaran (Amm. XXII, 5, 2). Cierto que Amiano termina su relato avanzando que Juliano sabía que la libertad de culto no haría más que multiplicar los cismas, pues

«nullas infestas himinibus bestias, ut sunt sibi ferales plerique Christianorum, expertus».

Conocemos de esta época una anécdota muy significativa de la benevolencia de Juliano: un obispo arriano de Calcedonia, viejo y ciego, salió al paso del Emperador cortándole el camino y se puso a insultarle delante de la muchedumbre porque iba a sacrificar a una estatua de la Victoria de Constantinopla. Juliano se conformó con burlarse de este obispo al que el Galileo, dijo, no había devuelto la vista (Socr. III, 12 y Sozom. V, 4).

Ciertamente, aunque las pretensiones de tolerancia de Juliano hayan sido ciertas, bien pronto se comprobó que el deseo de venganza de los paganos y la intransigencia de los cristianos no iban a hacer viable una convivencia sin problemas. Así se sucedieron una serie de arreglos de cuentas y desórdenes graves: el obispo arriano Jorge fue masacrado en Alejandría con otros dos funcionarios cristianos. Gregorio de Nazianzo nos relata el caso del obispo Marcos de Aretusa que había destruido un templo pagano y que fue condenado —por la comisión judicial nombrada por Juliano— a construirlo de nuevo; como se negara a hacerlo, fue entregado a la población, que le castigó duramente (*Orat.* IV, 88-89; cf: Braum, 1978).

Como era previsible la Iglesia perdió algunas de las ventajas que había logrado de Constantino y Constancio: supresión de la jurisdicción episcopal en materia de delitos civiles; restitución a sus curias de los curiales que habían escapado de ellas para hacerse clérigos y abolición de las ge-



Adán y Eva llevando ofrendas con Caín y Abel
(mediados del siglo IV).
Catacumba de la Via Latina, Roma.

nerosidades económicas que había iniciado Constantino.

Ciertamente —y como parece que el propio Juliano suponía— la libertad de culto y propaganda concedida a todas las religiones y sectas no hizo sino avivar las querellas entre los católicos y los donatistas, los arrianos, los melecianos..., y, consiguientemente, el cristianismo se debilitaba mientras el paganismo se iba fortaleciendo.

En junio del 362 Juliano promulgó la famosa ley de enseñanza, en virtud de la cual los profesores de gramática, retórica y filosofía serían en adelante nombrados por el poder central, previa propuesta de los municipios que atestiguarían la «moralidad» del candidato (*C. Th.* XIII, 3, 5). Esta ley discriminatoria seguirá en vigor bajo los sucesores de Juliano con la diferencia de que los candidatos en vez de ser preferiblemente paganos, serían cristianos (Braum, 1978; Marrou, H. I., 1963). Juliano explica en una carta las razones que le habían impulsado a tomar tal decisión: «Homero, Hesíodo, Demóstenes, Heródoto, Tucídides... ¿es que no creían ellos que los dioses eran los guías de toda educación? Yo encuentro absurdo que el que comente sus obras desprecie a los dioses que ellos han honrado. No obstante y por absurda que me parezca esa inconsecuencia, yo no exijo de los educadores de la juventud que cambien de opinión, sino que les dejo elegir: o que dejen de enseñar lo que no toman en serio, o bien, si quieren continuar sus lecciones que prediquen primero con el ejemplo...» (*Epist.* 61. c.).

Es verdad que a partir de esta fecha la disposición de Juliano hacia los cristianos se tornó menos benevolente. Algunos ejemplos característicos de estas agrias relaciones son: el castigo que aplicó a Cesarea de Capadocia, que había destruido sus templos y a la cual Juliano borró de la lista de ciudades y le devolvió su antiguo nombre de Mazaca. Además, enroló en el ejército a los clérigos de la ciudad y le impuso una multa de 300 libras de oro (Piganiol, 1939). Por el contrario, a Gaza, que había continuado siendo pagana, la recompensó concediéndole el puerto de *Constantia* (Maioumma). Sócrates también dice que excluyó a los cristianos de la guardia pretoriana y del gobierno de las provincias ya que su propia ley, decía, les prohibía usar la espada (Socr. III, 13, 15).

Pero no puede en absoluto sostenerse, en contra de lo que afirma Gregorio de Nazianzo, que Juliano persiguiera a los cristianos. Y es otro escritor cristiano, nada sospechoso de simpatías hacia Juliano, quien lo reconoce: «Juliano rechazó la excesiva crueldad de la época de Diocleciano, sin dejar por ello de perseguirnos; pero yo llamo persecución al hecho de inquietar de alguna manera a las gentes de paz» (Socr. III, 12). Si hemos de creer a Libanios, algunas de estas gentes de paz habrían sido autores de complots contra el Emperador (Liban, *Ep.* 1120; *Or*: XII, 85; XVIII, 110).

La realidad es que en este corto tiempo —veinte meses— que duró el gobierno de Juliano, se puso de manifiesto la imposibilidad de convivencia pacífica entre estas dos religiones. Las tensiones y rencores desatados rompieron el equilibrio de la balanza y Juliano, lógicamente, tomó partido por el paganismo. Después de su muerte no volvió a haber ningún otro Emperador pagano, por lo que este efímero mandato de Juliano fue la última oportunidad del paganismo; un paganismo que por otra parte, no había logrado fortalecerse suficientemente, pues el proyecto de Juliano de reorganizar el clero pagano —tal vez la tarea más necesaria— inspirándose, en opinión de Labriolle (1934), en la organización eclesiástica, no pudo llevarse a cabo antes de la muerte del Emperador.

IV. Economía, administración y sociedad durante la dinastía constantiniana

1. Carácter de la economía

Los principios económicos de la dinastía constantiniana son los mismos —con pocas y poco transcendentales modificaciones— que los que dirigieron la economía en el período de la tretarquía y que, en su mayor parte, se basan en las reformas de Diocleciano, que incidieron en todos los aspectos de la economía y en el conjunto del sistema financiero. No es nuestra tarea examinar las líneas económicas generales derivadas de la reforma diocleciana cuyas complicaciones sin duda el cuaderno precedente, habrá logrado solventar, sino constatar las reformas introducidas por los Emperadores de la época que nos ocupa o por el contrario la continuidad de determinadas situaciones; no obstante hay que tener en cuenta que no siempre existió una especificidad en el comportamiento económico de estos Emperadores respecto al período precedente.

Durante los constantínidas persiste el dirigismo económico estatal iniciado con Diocleciano: el Estado no sólo posee monopolios —entre ellos la importación de objetos de lujo, facultad exclusiva del *comes commerciorum* (*C.J.* IV, 40, 2), o las minas— sino que controla directamente sus propias empresas: tintorerías, fábricas de armas, talleres monetales. Pero aquellas a las que no alcanza su control directo y que no son propiedad estatal, las controla y utiliza de dos formas: a través de las corporaciones estatalizadas y a través de las requisiciones. El interés del Estado es prioritario (aunque a veces sea contrario a los intereses de los particulares) y, en virtud de esta prioridad, el Estado puede requisar no sólo productos elaborados, sino también medios de transporte, e incluso horas de trabajo gratuitas de los ciudadanos *(munera sordida)* para el mantenimiento de las vías u otras ocupaciones.

Este intervencionismo se manifiesta también en la organización de la actividad laboral del Imperio que se asienta sobre un principio inmovilista: la adscripción del individuo a su oficio, que además es hereditaria.

a) Agricultura y minería

En contra de la opinión de algunos autores sobre la crisis agraria del siglo IV se podría oponer el argumento de que los senadores y los curiales siguen obteniendo sus ingresos del cultivo de la tierra, enormes ingresos en muchos casos.

Esta pretendida crisis agrícola se basa fundamentalmente en dos supuestos. Uno de ellos, mantenido por Mazzarino (1951) habría que buscarlo en el auge de las ciudades durante el siglo IV, superpobladas y en cierto modo responsables del peso excesivo

de los impuestos a los que se sometía al campo. Sin embargo y aunque ya se ha abandonado la vieja idea del despoblamiento de las ciudades a partir del siglo III, la teoría de Mazzarino ha sido contestada por otros estudiosos que se inclinan a pensar que hubo una notable decadencia de las ciudades durante el siglo IV (Piganiol, 1955).

La segunda teoría se basa sobre todo en las fuentes literarias generalmente pesimistas sobre la situación del campo. Entre varios textos, elegimos uno que se sitúa en época de Constantino, en el 312, y donde el autor anónimo del panegírico a Constantino presenta una situación de desolación en el comarca de los Eduos: «En Arebrignus... ya no se cultiva la vid sino en un solo lugar; el resto son bosques y rocas inaccesibles... En cuanto a la llanura que se extiende a sus pies y que llega al Saona fue en otros tiempos, así me han dicho, cultivada sin interrupción... pero hoy las devastaciones han obstruido los canales, las tierras bajas... se han transformado en tierras pantanosas». (*Paneg. Lat.* VIII, 6, 7). También según el autor, en dirección a Bélgica, las tierras tienen el mismo aspecto de abandono y pobreza. Pero aún así, las fuentes literarias no informan generalmente, sino sobre zonas concretas que, efectivamente, en razón de las invasiones, de cambios climáticos u otros factores, han podido llegar a abandonarse; pero en ningún caso tienen un valor general.

Por lo demás, la única innovación que se constata para este período fue la gran implantación del molino de agua, en sustitución del molino manual. En época de Constantino sabemos que una aldea llamada Orcistos había incorporado numerosos molinos de agua, puesto que en su entorno había agua abundante. Gracias a este avance técnico el sitio progresó hasta el punto de dejar de ser un *vicus* (aldea), para convertirse en una ciudad.

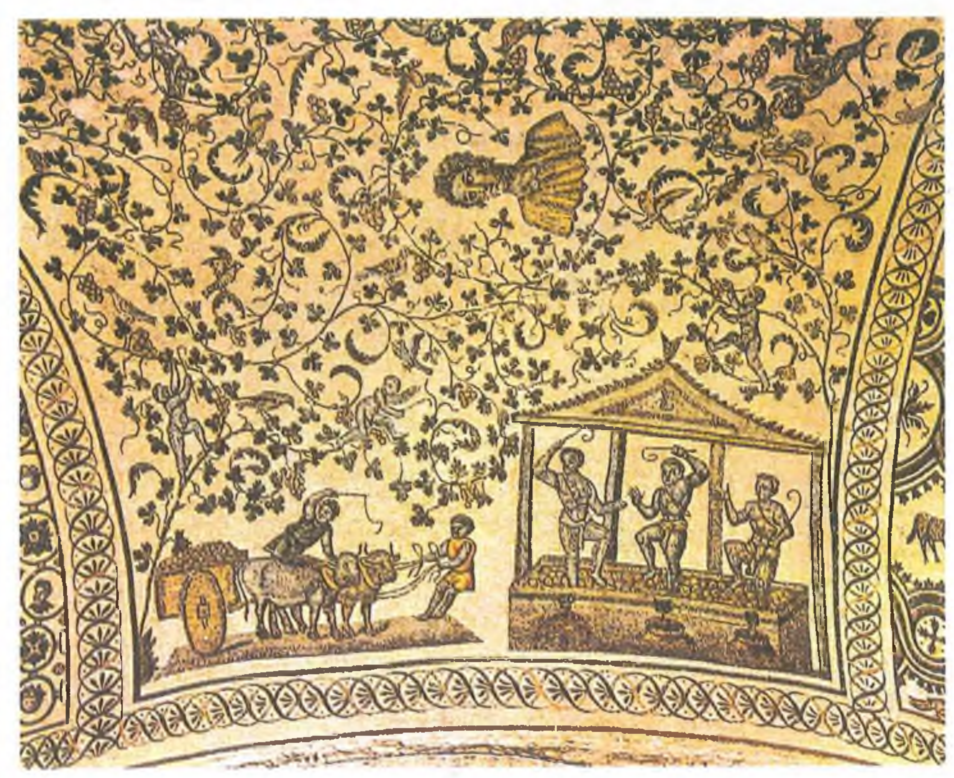
Es una idea aceptada que durante este período hay una tendencia, dentro de las distintas regiones, hacia el policultivo, lo que les permite tener una cierta autarquía sin perjuicio de las exportaciones que distribuirían los excedentes. De este policultivo puede ser un indicio las representaciones figuradas de algunos mosaicos, sobre todo los africanos.

Como dijimos antes, las minas habían pasado a ser un monopolio del Estado y los *metallarii* habían sido reducidos a un estado de servidumbre comparable al de los colonos de los grandes dominios. Este monopolio, ratificado por Constancio, se opone al principio de liberación introducido por Juliano quien restableció la libertad de explotación de las minas, al menos las de oro. Las leyes del 365 y 367 (*C.J.* IV, 40, 2) determinaban el estatuto de los buscadores de oro, considerándola una profesión independiente. La única condición que se les imponía era la obligación de entregar una cantidad de polvo de oro *(balluca)* a título de tasa. No obstante este régimen liberal no sobrevivió a la época de Juliano: las leyes del 369-70 prohibieron a los particulares buscar oro y ordenaron que los *metallarii* o mineros fuesen conducidos de nuevo a sus minas (ver, Piganiol, 1945).

b) Artesanado y comercio

Los artesanos continuaron siendo, durante esta época, obreros libres en su gran mayoría. Así parece confirmarlo una ley de Constantino (*C.T.* XIII, 4, 2) donde hace una enumeración de los artesanos que estaban exentos de los *munera sordida* y donde al mismo tiempo se constata la gran diversidad de oficios existentes tanto en las ciudades como en los pueblos.

Mucho más dura debía de ser sin embargo, la situación de los obreros de los talleres estatales cuyo rendimiento era estrechamente vigilado a través de una severa disciplina. Por



Escena de vendimia, en una bóveda del Mausoleo de Santa Constanza, (siglo IV). Roma.

su trabajo recibían un salario periódico determinado.

En lo referente al comercio tampoco se aprecia ningún cambio sensible respecto a la época inmediatamente anterior ni posterior. Según el autor de la *Expositio totius mundi,* a mediados del siglo IV el comercio era muy intenso en el Mediterráneo oriental, donde destacaban por su prosperidad los puertos de: Tiro, Seleucia, Laodicea, Alejandría, Efeso, Corinto.

En el Mediterráneo Occidental —menos conocido por el autor— parece que la actividad marítima era mucho menor. Al igual que en la época anterior la mayoría de los grandes barcos eran propiedad de *navicularii* o armadores organizados en *corpora* vinculados a un puerto o a una provincia. Según Rougé (1966) estos *corpora* aludirían más bien a una actividad determinada que a una corporación en sentido estricto. Por la política de requisiciones a la que antes nos hemos referido, el Estado podía obligarles eventualmente al transporte de mercancías generalmente destinadas al abastecimiento de las dos grandes capitales del Imperio. La necesidad de asegurar el *panis gradilis,* o distribuciones gratuitas de pan a los ciudadanos, es sin duda una de las razones principales que explica la política de requisiciones y la estatalización de determinadas corporaciones, así como la promulgación de edictos fijando el *maximum* de los productos alimenticios. Mediante uno de estos edictos logró Juliano hacer salir de los graneros el trigo almacenado.

En lo referente al transporte por tierra, cabe destacar el empeño, tanto

de Constantino como de Constancio por mejorar la posta pública. Esta no sólo servía para el desplazamiento de los funcionarios sino para el traslado de los impuestos pagados en especias y otras mercancías estatales. En una disposición del 339 (*C.Th.* VIII, 5, 3), dirigida al prefecto de Oriente, Constantino alude al mal estado en que este servicio se encontraba: en ese año apenas se le podían ofrecer al Emperador una veintena de animales de tiro. Los permisos para viajar en la posta pública debían concederse con excesiva facilidad. Además desde Constantino los clérigos y los obispos requerían constantemente permisos de viaje para asistir a sus frecuentes concilios. Así esta desorganización era penosa para los municipios cercanos que se veían obligados a incesantes prestaciones. Se dio el caso de llegar a requisar los bueyes con los que un campesino estaba arando (Liban. XVIII, 143).

Las soluciones que aporta Constantino son: la institución de unos *agentes in rebus* que inspeccionarían los permisos para circular y la creación de un *scrinium* u oficina encargada de los desplazamientos imperiales. Constancio legisló en el mismo sentido: vigilando la entrega de permisos oficiales de circulación e impidiendo que los gobernadores siguieran cometiendo abusos en la utilización de la posta (*C.Th.* VIII, 5, 8, 9, 10). Pero los problemas no parecen resueltos aún bajo Juliano (*C.Th.* VIII, 5, 12). Las propias leyes nos informan sobre los abusos que seguían cometiéndose.

Juliano prohibió las requisiciones que sobrepasaban lo permitido; prohibió también que se utilizaran los carros de la posta para el traslado de mercancías privadas, y retiró al clero cristiano el derecho de viajar con cargo al Estado.

Consecuencias de la política monetaria de Constantino

Fue en época de Constantino cuando una excesiva prodigalidad asignó el oro, en lugar del bronce —hasta entonces muy apreciado— a los comercios viles, pero el origen de una tal avidez es, según se cree, el siguiente. Cuando el oro, la plata y gran cantidad de piedras preciosas depositadas en los templos fueron confiscadas por el Estado, aumentó el deseo que todos tenían de poseer y regalar. A consecuencia de esta abundancia de oro, las casas privadas de los poderosos se enriquecieron y aumentaron su nobleza en detrimento de los pobres, los más débiles, que se encontraron oprimidos por esta violencia. Así los pobres, en su aflicción, se veían empujados a diversas tentativas criminales y no mostrando ningún respeto hacia el derecho, ningún sentimiento de piedad, confiaban su venganza al mal: frecuentemente ocasionaron al Imperio graves daños, despoblando las campiñas, perturbando el orden con sus saqueos, suscitando el odio y, de una iniquidad a otra, favorecieron a los tiranos, que son mucho menos producto de la audacia que de los tizones encendidos para hacer valer la gloria de sus méritos.

Anónimo, *De rebus bellicis*, 2

c) Política monetaria

La llamada reforma monetaria de Constantino se basa en que a diferencia de los tetrarcas que habían conseguido inspirar confianza en la moneda de cobre, a fin de proteger el poder adquisitivo del pueblo, a partir de Constantino la estabilidad y la abundancia de los *solidi* aureos redujo rápidamente el valor de las monedas de bronce que hasta entonces eran de uso corriente en las compra-ventas y en el pago de impuestos. De aquí resultó una gran inestabilidad en los precios, y la ruina de los *tenuiores* cuyos salarios e ingresos se pagaban con esta moneda inflaccionada; mientras que la moneda de oro salió pronto de este circuito comercial para utilizarse sólo en las transacciones entre los *potentiores* o tesaurizarse. En este comportamiento monetario ha visto Mazzarino una de las causas de

la decadencia del Imperio: «la revolución constantiniana del sistema monetario permite el nuevo orden jerárquico de la sociedad... los poseseores de oro se han convertido en los dueños de esta sociedad y los poseseores de la moneda de vellón han sido arruinados» (Mazzarino, 1951).

El *solidus* creado por Constantino en el 310 pesaba 4,55 g. Inicialmente se impuso en las Galias, Hispania y Bretaña; a partir de la derrota de Majencio, en el Imperio Occidental, y posteriormente, en todo el Imperio. A partir del 320, creó dos monedas de plata: la *miliarensis* de mayor peso (1/60 parte de libra) y otra más ligera (1/72 parte de libra) que equivalía a 1/14 parte de *solidus*. Además continuó en curso el *argenteus* de Diocleciano.

Piganiol constata el hecho de que las compras de seda, perfumes y demás productos de lujo que se exportaban desde Oriente y Extremo Oriente eran pagados en oro; también a los germanos reclutados como soldados mercenarios se les pagaba en oro e incluso cuando se compraba la paz, el precio se pagaba en oro. Esta hemorragia, sin compensaciones monetarias, ha sido también invocada como una causa de la crisis del mundo romano (Piganiol, 1945).

Es verdad que las reservas de oro imperiales debían ser muy cuantiosas, tras muchos siglos de confiscaciones. Además el Estado percibía en oro —y a veces en plata— un buen número de tasas: la *chrysargira* o impuesto de los mercaderes, la *gleba* de los senadores, el canon de las vastísimas tierras imperiales cedidas mediante un contrato eufiteútico o perpetuo, los donativos con ocasión de los aniversarios de los emperadores que se exigían a los senadores (oro oblaticio) y a los decuriones (oro coronario), además, lógicamente, del oro extraído de las minas.

El autor anónimo del *de rebus bellicis* dice que sólo la confiscación de oro y plata de los templos paganos permitió a Constantino todas sus prodigalidades.

Hasta el 318 siguió utilizándose el *follis* diocleciano como moneda de vellón. A partir de ese año fue sustituido por otra moneda revalorizada llamada *nummus* que inicialmente equivalía 25 denarios, y que fue devaluándose progresivamente. Así en el Oriente de Licinio, la nueva moneda equivalía a 12,5 denarios sólo tres años después, lo que nos da una idea del ritmo de inflacción. En el 337 se disminuyó el peso del *nummus* de 2,6 a 2 g.

Así, a la estabilidad constante del *solidus* se opone la creciente depreciacipon de la moneda de vellón.

Los sucesores de Constantino han intentado remediar los inconvenientes del sistema constantiniano procurando revalorizar la moneda de vellón y por tanto, aumentar el poder adquisitivo de los pobres. En el 348 Constante y Constancio II acuñaron dos nuevas monedas que pasaron a sustituir al *nummus* desvalorizado de Constantino. La mayor de plata y cobre pesaba 5,20 g y se llamó la *maiorina* o *maior pecunia*. La segunda, de cobre, pesaba 2,60 g y se llamó *nummus centenionalis*. No obstante y en contra de sus previsiones, los precios no bajaron y la *maiorina* tendió a desaparecer de la circulación.

Constancio II tras la caída de Magnencio reorganizó de nuevo el sistema monetario y creó una nueva moneda de plata, el *silicum* cuyo peso era de 2,27 g y que valía en torno a 1/24 parte de *solidus*.

Pero fue Juliano quien con mayor tenacidad luchó por revalorizar la moneda de vellón. Siguió acuñando la *maiorina* y el *centeninalis*. Para aumentar su valor reajustó la política de precios y de impuestos. Por Amiano sabemos que disminuyó el impuesto canónico obligatorio en las Galias de 25 *solidi* por unidad imponible a 7 *solidi* (*Am.* XVI, 5, 14). Pero esta medida tenía como finalidad evitar los abu-

sos cometidos por los funcionarios o curiales perceptores de la *adaeratio*. Esta práctica fue instituida desde el 324, en época, pues, de Constantino, y consistía en que los contribuyentes, que tradicionalmente pagaban sus impuestos en especies, pudieran pagarlos en dinero si así querían. Pero los funcionarios traducían a dinero la contribución valorada en especies fijando para éstas un precio más alto que el del mercado. Cuando estos mismos burócratas tenían que pagar a los soldados su sueldo en especies, las adquirían en el mercado a un precio más bajo. Así la diferencia de precio entre estas dos operaciones suponía un beneficio para el intemediario. Es contra esta forma de robo contra la que actuó Juliano: bajando el impuesto percibido por unidad fiscal, reajustando los precios oficiales con los del mercado e intentando que estos bajaran *(C. TH.* 4, 3). Para que los fraudes no se hicieran en el peso de los productos hizo distribuir pesos marcados con el sello estatal, de los que debían dejar constancia (*C. Th.* XVII, 4, 4). Además comenzó a pagar al ejército en metálico.

La política monetaria de Juliano ha tenido, ciertamente, una orientación muy distinta a la de Constantino. Mazzarino habla de una «polaridad Constantino-Juliano», opinión que nosotros compartimos.

Es cierto que Juliano no transformó el sistema económico constantiniano, sino que su labor se limitó a introducir unas cuantas sabias reformas.

Pero el resultado de estas reformas fue que Juliano logró en poco tiempo establecer un gran equilibrio entre los posesores de oro y los perceptores de vellón, mientras que bajo Constantino los pobres y los ricos formaban, en razón de la moneda, dos sociedades superpuestas y distintas.

2. Administración

a) Política impositiva

La reforma fiscal de Diocleciano descansaba sobre el impuesto canónico obligatorio llamado *annona* o *iugatio-*



Llegada a una casa de postas, relieve de un sarcófago cristiano, Museo Nacional. Roma.



La diosa Demeter (mediados del siglo IV).
Catacumba de la Via Latina, Roma.

capitatio. Este impuesto pesaba sobre la población agrícola y sobre los propietarios de tierras, fuesen estos plebeyos o *clarissimi* (ver Deléage, 1945). El sistema de la *iugatio-capitatio* suponía la existencia de dos impuestos distintos superpuestos y equivalentes. Uno de ellos afectaba a la cantidad de tierra considerada una unidad *(iugum)* imponible. El otro afectaba al rendimiento de trabajo del hombre *(caput).* El sistema consistía en que los funcionarios del fisco —en base a los catastros, a evaluaciones y encuestas— estimaban el número de unidades, *iugera,* de un dominio, de las tierras de una ciudad o de una provincia entera. Además, estimaban el número de unidades —*caput* (variable según el sexo o la edad de los trabajadores)—. El impuesto final descansaba sobre la suma de las dos clases de unidades imponibles. Se daba a conocer a las curias locales el número total de las unidades fiscales de su comunidad y se las hacía responsables del cobro de los impuestos.

Además de estos impuestos, los senadores y los decuriones pagaban otro impuesto enmascarado bajo forma de donativos generosos —pero obligatorios—, el *aurum oblaticium* y el *aurum coronarium.*

Constantino completó la reforma

fiscal de Diocleciano creando unos nuevos impuestos, llamados de clase, que afectaban a un amplio espectro social.

— A los senadores les impuso una contribución escalonada en tres categorías —según la fortuna que poseyeran— que se elevaba a: 1/4 libra de oro, 1/2 libra y 1 libra. Este impuesto se llamó la *collatio glebalis* o gleba senatorial.

— El otro impuesto desansó principalmente sobre los comerciantes y artesanos y se llamó *auri lustralis collatio* y *chrysargira* en Oriente. Pese a su designación parece que no era obligatorio que se pagara en moneda de oro. A este impuesto se encontraban también obligadas las prostitutas e incluso campesinos que iban a vender sus productos directamente a las aldeas.

Este último impuesto fue tal vez el más impopular. Los escritos de la época nos han dejado el relato de las desgracias que el cobro de este impuesto provocaba (Zosim. II, 38).

Ya nos hemos referido a las exenciones fiscales que Constantino concedió a las propiedades eclesiásticas.

Constancio, cuya avaricia fiscal nos confirma Amiano cuando, con palabras muy duras habla de la *flagitatorum rapacitas inexpleta* (XXI, 16, 17), suprimió casi todas las exenciones concedidas a título individual, a personajes importantes del Imperio (*C.Th.* XI, 1, 1), pero mantuvo considerables inmunidades a favor de las iglesias cristianas y de los propios bienes personales de los clérigos.

En el 360, los obispos reunidos en el Concilio de Rímini acuerdan pedir al Emperador que tanto sus bienes como los de la Iglesia fuesen liberados de toda *publica functio.* Constancio, a las excesivas exigencias de estos, les contesta con una ley (*C.Th.* XVI, 2, 15) de la que se desprende: que los bienes de las iglesias permanecerían exentos de casi todos los impuestos (Vogler, 1979) y que a los bienes de los clérigos no les aumentaría las inmunidades. Pero, además, se refiere de forma expresa a los clérigos *negotiatores* o comerciantes que estaban inscritos en el registro. Estos parece que, bajo pretexto de ayudar a los pobres, habían conseguido la exención del impuesto llamado *chrysargira*, como lo indica la ley del 353 (*C.Th.* XVI, 2, 10), por la que concedía: la exención del impuesto obligatorio y de todos los impuestos extraordinarios, no sólo a los clérigos, sino «a las mujeres de los clérigos y también a sus hijos y a sus servidores, los de sexo masculino, y femenino, así como a los hijos de éstos». Esta concesión había despertado una oleada de vocaciones religiosas entre los comerciantes y artesanos; de ahí la contrariedad expresada por Constancio cuando contesta a los obispos de Rímini: decide que se retire a los clérigos *negotiatores* la posibilidad de negarse a pagar las cargas fiscales inherentes a su trabajo.

Sin embargo la política fiscal de Constancio, tan severa con los particulares, fue muy generosa con los clérigos. En el 349 (*C.Th.* XVI, 2, 9) exime a los clérigos de las cargas curiales, lo que decidió la huida de numerosos curiales a las filas del clero.

La política fiscal de Juliano fue sin duda el mayor mérito de este Emperador.

A las reducciones fiscales que concedió a la Galia, cuando aún era César, hay que sumar las concedidas a muchas otras ciudades del Imperio, entre ellas Antioquía (Jul. *Misop.* 37, 4; Lib. *Orat..* 16, 53).

Además, al impuesto del oro coronario le devolvió Juliano su antiguo carácter ceremonial y voluntario dejando de considerarle un impuesto (*C.Th.* 12, 13, 1). Esta medida fue una más de las muchas que adoptó para fortalecer a las curias: obligó a que volvieran a ellas todos los que las habían dejado para ingresar en el clero, en época de Constancio; les devolvió

La política económica de Constantino

Constantino continuó derrochando el producto de los impuestos en larguezas, que otorgaba sin darse cuenta a individuos indignos e inútiles, mostrándose odioso cara a los contribuyentes y enriqueciendo, por el contrario, a aquellos que no servían de nada; porque confundía prodigalidad y liberalidad. Impuso, además, la contribución del oro y la plata a todos aquellos que transportaban las mercancías a través del mundo, lo mismo que a los comerciantes establecidos en las ciudades, incluidos los más modestos sin permitir siquiera que las desgracias cortesanas fueran exoneradas de este impuesto. Así, cuando se acercaba cada cuatro años el momento de percibir este impuesto, se podía ver la ciudad llena de lamentaciones y quejas, y, cuando llegaba el vencimiento, el espectáculo de los latigazos y las torturas infligidas a aquellos cuya extrema indigencia impedía pagar su deuda; entonces las madres vendían a sus hijos, los padres prostituían a sus hijas, y, de las ganancias que sacaban, tenían que aportar el dinero a los preceptores del *chrysargyrum*. Por otra parte, como quería igualmente imponer alguna carga a los miembros de la aristocracia, cada vez que llamaba a uno de ellos al honor de la pretura, tomaba como pretexto esta dignidad para exigir de él una gran cantidad de dinero. Es por lo que, cuando llegaban a las ciudades las propuestas para esta colecta, se veía a cada uno huir y dejar su patria por temor de verse gratificado con este honor en detrimento de su fortuna. Además, hizo recensar los bienes de los clarísimos y les impuso una contribución, a la que dio el nombre de *follis*. Tales tasas agotaron completamente a las ciudades. En efecto, como se continuó exigiéndolas todavía largo tiempo después de Constantino, y las riquezas de las ciudades disminuyeron poco a poco, la mayor parte se vaciaron de habitantes.

Zósimo, *Historia Nueva*, II, 38;
trad. J.J. Sayas

también las tierras y bienes que habían pasado a ser propiedad de particulares, del Estado o de la Iglesia; eximió a los curiales de la *chrysargyra* o *lustralis collatio*, salvo en el caso de que se entregasen a operaciones de gran envergadura (*C.Th.* 12, 1, 50 y 13, 1, 4). Perdonó también muchos de los impuestos atrasados. Esta disposición, no obstante, sólo puede confirmarse para el caso de Africa, puesto que es al vicario de Africa a quien el Emperador dirige el contenido de la ley (*C.Th.* 11, 28, 1). No obstante ha sido interpretada por muchos autores como una ley de carácter general (ver: Stein-Palanque, 1959).

Lamentablemente la mayoría de estas medidas fiscales tan benévolas no sobrevivieron a su autor.

b) Reformas administrativas

Las reformas administrativas de Constantino son un complemento de la gran obra reformadora de Diocleciano.

Con Constantino se termina la reforma constitucional y administrativa del Imperio, que no sufrirá ya grandes modificaciones hasta el final de la historia del Imperio Occidental y hasta el siglo VII en la parte oriental.

No es fácil precisar el sentido de todas y cada una de las reformas emprendidas pero, aun a riesgo de simplificar el problema, en su conjunto obedecieron a dos razones fundamentales: la necesidad de acercar la administración al pueblo y sobre todo, de asegurar y controlar la percepción de los impuestos.

Respecto a la administración central, Constantino modificó el anterior *consilium principis* que pasó a designarse *sacrum consistorium* y a cuyos miembros Constantino concedió el título de *comes*. Como posteriormente este título se extendió a otros muchos funcionarios civiles y militares, los miembros permanentes del Consejo del Emperador fueron llamados *comites consistorii* y el resto de los *comites* divididos en tres categorías en virtud de su importancia. Al frente del

consistorio puso al *quaestor sacri palatii* que con ayuda de los *scrinia* u oficinas imperiales, redactaba las leyes y respuestas del Emperador.

Creó también una *schola notariorum,* a cuyo frente estaba el *primicerius notariorum,* generalmente el miembro más antiguo. Estos *notarii* además de actuar como secretarios en el consistorio, actuaban también como comisarios imperiales en las provincias, investidos con poderes extraordinarios. Además usurparon algunas de las funciones que anteriormente habían sido competencia de los *magistri scriniorum.* También fue creado por Constantino (Crook, 1955) la figura del *quaestor Sacri palati.* Este, actúa como portavoz del Emperador en el seno del consistorio, redacta sus discursos y prepara el programa a discutir en el consistorio.

Al frente de los *magistri scriniorum* (esto es, los jefes de los distintos despachos) se encontraba el *magister officiorum,* que era, por tanto, el jefe de la Cancillería imperial.

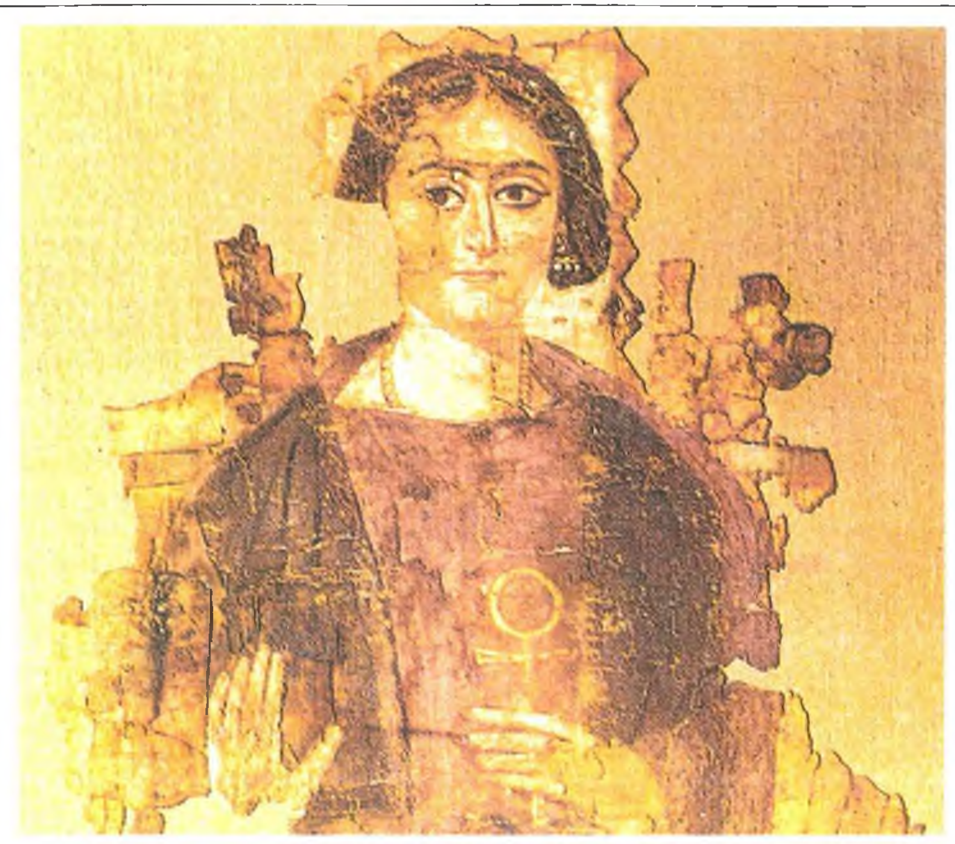
Era, en cierto modo, el maestro de ceremonias de la corte, aunque, como decimos, ejercía también el control sobre los despachos u oficinas de la corte, y por extensión, sobre la administración local y provincial.

Además de la «escuela» de notarios existía otra *schola* de *agentes in rebus* que parece fue creada por Diocleciano pero que sólo bajo Constancio II adquirió un mayor auge. Sus miembros constituían una especie de policía o confidentes del Emperador («los ojos y los oídos del Emperador»). Controlaban la gestión de los altos funcionarios provinciales, el servicio de la posta pública, etc.

Dentro del servicio palatino, la lista de los diferentes servidores es realmente impresionante: los que atendían la mesa y la alcoba del Emperador, a cuyo frente estaba el *Castrensis sacri palatii* (que Amiano



Basílica de Constantino en Tréveris.



Representación de una dama cristiana
(siglo III-IV). Museo del Louvre, París

XXVI, 8, 5) llama «ministro del vientre y de la garganta»); la guardia imperial compuesta por *palatini* y *protectores domestici;* el servicio de la Cámara imperial o *cubiculum* a cuyo frente se encontraba el Gran Chambelán *(praepositus sacri cubiculi);* tanto éste como el personal a sus órdenes eran eunucos. Cabe señalar el enorme poder que llegó a adquirir bajo Constancio II el Gran Chambelán Eusebio, condenado a muerte bajo Juliano (Dunlap, 1924).

La estructura administrativa permaneció durante el mandato de Juliano, aunque el número de *notarii,* de *agentes in rebus* y sobre todo de personal doméstico fue rebajado en una proporción enorme, tal como nos confirman las fuentes literarias y, entre ellas, el propio Juliano. La aportación más importante de Constantino y Licinio en el ámbito de la administración provincial se refiere a las prefecturas del pretorio.

No se conoce el proceso seguido por esta institución desde la época de Constantino-Licinio hasta el 337, cuando, ya bajo los hijos de Constantino, la institución prefectoral aparece claramente configurada en número y competencias. A partir de este momento, los prefectos del pretorio serán tres (tal vez en relación con la existencia de tres Augustos): uno, Leontius, en esa época, para Oriente, y dos para Occidente. De estos dos, uno estaba al frente de la prefectura constituida por las diócesis de Hispania, Bretaña y las dos Galias; el otro,

al frente de la diócesis de Italia, de Africa y el Ilírico. Así quedaba completa la pirámide jerárquico-administrativa iniciada por Diocleciano: provincias, diócesis, prefecturas pretorianas.

El Ilírico se constituyó como prefectura independiente del 347 al 361, por lo que durante estos años, hubo cuatro prefectos, hasta que el Ilírico se reintegró de nuevo en la prefectura de Africa e Italia.

Chastagnol ha intentado reconstruir la evolución de estas prefecturas desde la época de Constantino. Así, con base epigráfica, se comprueba que en el 318 seguía habiendo —al igual que en época de Diocleciano— dos prefectos de pretorio: uno de Licinio, en Oriene y otro de Constantino en Occidente (Chastagnol, 1962). Pero ya debían de haber perdido parte de sus atribuciones militares, puesto que Constantino suprimió las cohortes pretorianas a finales del 312. Varios textos epigráficos parecen confirmar que hasta el 336 había cinco prefectos destacados en Oriente y en Occidente, sin poder establecer muchas más precisiones.

La diócesis de Africa sabemos que se constituyó en prefectura ya en este momento, conociéndose el nombre de tres prefectos: Valerio Próculo (331-333), Félix (333-6) y Gregorio (336-7).

Estos prefectos eran verdaderos vice-emperadores, aunque Constantino les quitó su poder militar, tal vez en el 317 ó 318, cuando envió al joven César Crispo a las Galias en compañía de un prefecto de pretorio. Palanque considera que al Emperador pudo parecerle peligroso hacer acompañar al César por este elevado funcionario que detentaba un enorme poder a la vez civil y militar. Así, sus funciones militares quedaron reducidas al control de los depósitos de armas y a la vigilancia del orden de los ejércitos en su jurisdicción. Pero en el aspecto civil era el superior de los vicarios de diócesis y de los gobernadores de provincia y el intermediario entre estos y el Emperador para todos los asuntos administrativos. Poseía su propia caja, *arca praetoriana,* que se alimentaba de la mayor parte de los ingresos de los impuestos, y que le servía para pagar a los funcionarios, los burócratas y los soldados acantonados en su prefectura. Para el cumplimiento de tantas y tan diversas tareas, los prefectos tenían su propia oficina de servicios y un importante número de burócratas.

c) Reforma del ejército

En lo referente a las profundas reformas de las que fue objeto el ejército durante esta época, es difícil separar las que fueron obra de Diocleciano y los tetrarcas y las que decidió posteriormente Constantino. Van Berchem cree que Constantino se limitó a desarrollar y sistematizar la labor de Diocleciano y a dar una mayor cohesión al ejército así organizado, sobre todo en lo referente al cuadro de mandos (Van Berchem D., 1952). Al retirar de las tropas acantonadas en las fronteras —llamadas *ripenses* y posteriormente *limitanei*— una parte de las legiones y de las *vexillationes* para engrosar las tropas de campaña, llamadas *comitatenses,* fue en cierto modo responsable de la mayor vulnerabilidad del *limes* o frontera del Imperio. Este cierto abandono de la defensa del *limes* es criticado duramente por Amiano, Zósimo y el autor del *De rebus bellici.*

Constantino reorganizó el mando del ejército continuando su política de separar los poderes civiles de los militares. La pirámide jerárquica militar contemplaba que los jefes militares dependieran de los *duces provinciales;* estos a su vez dependían de los *comites* militares de las diócesis. En el vértice de la misma se encontraban dos nuevos personajes: el *magister peditum,* jefe de infantería y el *magister*

equitum, jefe de la caballería. Desde mediados del siglo IV se nombraron nuevos *magistri militum* para Oriente, para Iliria y las Galias en función de las nuevas necesidades defensivas.

A lo largo del siglo IV, la proporción de los germanos integrados en las tropas romanas fue en aumento. Constantino contribuyó a este aumento a través de las *scholae palatinae* donde se adiestraba a guerreros de élite, mayoritariamente germánicos.

3. La sociedad durante la época de los constantínidas

Tampoco, ciertamente, la sociedad de esta época presente particularidades notables respecto a la sociedad de la época inmediatamente precedente y menos aún respecto a la de la época posterior. Tal vez sea uno de los rasgos más novedosos el papel que el nuevo elemento cristiano, a través de la institución eclesiástica, va a jugar en el campo de la asistencia social y su constitución como gran propietaria de bienes, aspectos ambos que con el tiempo no harán sino aumentar.

a) Las clases dirigentes

Durante el Bajo Imperio los altos funcionarios se reclutan, bien entre los senadores por nacimiento —la vieja aristocracia—, o bien entre los «hombres nuevos», generalmente procedentes del ejército e incorporados posteriormente al senado, los advenedizos o nueva aristocracia.

Respecto a la primera categoría, los senadores por nacimiento quisieron acceder a los puestos más elevados de gobierno: vicariato de diócesis, proconsulado de provincia, prefecturas

Cambios administrativos realizados por Constantino

Cambió enteramente las funciones administrativas establecidas desde hacía largo tiempo. Había, en efecto, dos prefectos del pretorio que ejercían en común su cargo, de tal manera que dependían de sus cuidados y de su poder no solamente los cuerpos de tropas afectos al Palacio, sino también los que estaban encargados de la seguridad de la Ciudad y los que estaban establecidos en todas las fronteras. Por otra parte, la función del prefecto, considerada como la segunda después de la función imperial, comportaba el suministro de subsistencias y la represión, gracias a castigos apropiados, por faltas cometidas contra la disciplina militar.

Ahora bien, Constantino, al modificar esta notable organización, dividió en cuatro esta función única. Atribuyó al primer prefecto todo Egipto con la Pentápolis de Libia, el Oriente hasta Mesopotamia, Cilicia, Capadocia, Armenia, todo el litoral que va de la Panfilia hasta Trapizonte y a las guarniciones dispuestas cerca del Faso, confiándole igualmente la Tracia limitada por la Mesia hasta Hemo y por el Rodopo hasta la ciudad de Topero, así como Chipre y las Cícladas, salvo Lemnos, Imbros y Samotracia. Dio al segundo prefecto Macedonia, Tesalia, Creta, Grecia con las islas que la rodean, los dos Epiros, el Ilírico, la Daia, el país de los Tribales, la Panonia hasta Valeria y finalmente la Mesia Superior. El tercer prefecto tuvo toda Italia, Sicilia y las islas vecinas, Cerdeña, Córcega y la Libia desde Sirtes a Cerne. Al cuarto le correspondió la Galia Transalpina y España, así como la isla de Britania.

Después de haber fraccionado de este modo la función prefectoral todavía se esforzó en disminuirla por otros procedimientos adicionales. Mientras que, por ejemplo, los soldados estaban por todas partes mandados no sólo por centuriones y tribunos, sino también por los que se llaman *duques* y que ocupaban en todas partes el puesto de general, creó jefes de soldados puestos al frente uno de la caballería y otro de la infantería y les transfirió la facultad de mandar a los soldados y de reprimir sus faltas, privando igualmente de este poder a los prefectos. Indicaré a continuación los inconvenientes que se derivaron de ello...

Zósimo, *Historia Nueva*, II, 32-33;
trad. J.J. Sayas

urbanas e incluso prefecturas pretorianas, debían previamente haber sido elegidos, entre sus colegas senatoriales, cuestores y pretores. Sólo después de haber accedido a ambas magistraturas podían aspirar a magistraturas más elevadas.

Los advenedizos u hombres nuevos, procedían, como hemos dicho, generalmente de la *militia,* esto es, de la carrera burocrática, civil o militar. En su caso, para aspirar a las magistraturas más elevadas, debían recibir previamente del Emperador una *adlectio* entre los pretores o entre los cuestores y ser inscritos en el Senado.

Así pues los senadores, por nacimiento o por *adlectio,* siguen siendo la clase más poderosa y los hombres más ricos del Imperio son los *honestiores,* los que poseen *divitias atque honores militares,* como se dice en el *Querolus,* una comedia satírica del 410. Estos «hombres nuevos» que debían, en gran parte, su condición de senadores al Emperador, eran el sector más vital y más leal al Emperador. De hecho, su número no dejó de crecer a partir de Constantino. En este sentido es ineresante constatar que en el *Liber Pontificalis* se señala el hecho de que varios pesonajes hicieron donación de tierras *—massae* o *possessio—* a Constantino para que éste las donase a la iglesia romana. Al realizar conjuntamente con el Emperador sus donaciones, lógicamente pretendían asegurarse la voluntad imperial. Pietri pretende que dos de ellos son senadores por *adlectio* y el tercero es *praepositus sacri cubiculi,* esto es, funcionario imperial (Pietri, 1976).

Muy por debajo de estas dos categorías sociales están los curiales, los abogados y los burócratas.

La posesión de la tierra es durante el Bajo Imperio la base de la riqueza y, ciertamente, los senadores son los mayores propietarios de tierras, junto con el Emperador y, posteriormente, la Iglesia. Los senadores poseían grandes latifundios cuyas rentas debían ser enormes, si consideramos, por ejemplo, que a Symmaco le permitían gastarse enormes sumas de oro —2.000 libras oro— para celebrar la pretura de su hijo. Y Máximo se gastó 2.500 por el mismo motivo. Olympiodoro, a comienzos del siglo V, describe con gran asombro el tipo de vida que llevaban los riquísimos senadores romanos y dice que sus grandes casas *—domus—* eran casi como ciudades.

Muchos de estos grandes latifundistas vivían fuera de la ciudad, en sus dominios. No obstante hay que señalar que el modelo de vida del Occidente no es igual al de la parte oriental del Imperio. Mientras en Occidente, la crisis municipal determinó un paulatino deterioro de la vida ciudadana —baste recordar que cuando en el siglo V las tropas de Atila invadieron las Galias, varias ciudades sólo tenían como *defensor* a su obispo—, en Oriente, por el contrario, la economía ciudadana continuó siendo sólida durante varios siglos aún.

Los curiales continúan, en apariencia, detentando el mismo prestigio que en siglos anteriores: en cada ciudad la *curia* es a máxima autoridad; entre ellos se eligen los magistrados de la ciudad, inclusive el *curator civitatis* que en el siglo IV será la más importante y la más efectiva de las magistraturas ciudadanas. De los últimos años de Juliano (hacia el 363) se conserva el *album* municipal de la ciudad de Timgad, en Numidia. En él se recoge el nombre de los patronos de la ciudad; después, los distintos magistrados en ejercicio; a continuación, una lista de cincuenta decuriones que habían ejercido sus cargos en la ciudad, clasificados según la importancia: *duumviralicii, aedilicii* y *quaestoricii.* Pero entre los *patroni* de la ciudad se encuentran —además de varios *clarissimi* y *perfectissimi—* varios sacerdotes provinciales y municipales (*flamines*) y un obispo. Entre

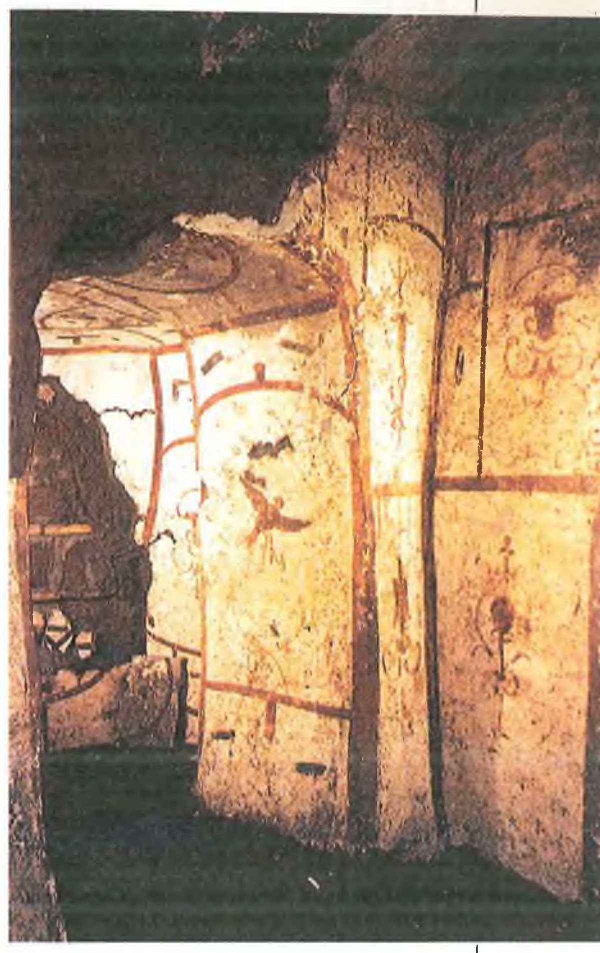
otras conclusiones, podemos comprobar cómo pese a que, en apariencia, todos los decuriones tienen la misma consideración, en la práctica, los simples decuriones están más próximos a la plebe que a los *clarissimi,* en virtud de las distinciones introducidas por los Emperadores en el interior de la clase curial, mientras que los *sacerdotales* recibían incluso la designación, honorífica, de *ex comitibus* y eran designados como *principales* (Gagé, 1964).

La mayoría de los curiales son propietarios rurales, hasta el punto de que, en el siglo IV, el término *possessor* es utilizado frecuentemente en los textos jurídicos para designar a los curiales. Pero sus tierras están en cierto modo hipotecadas al Estado. Ya hemos visto cómo pesaba sobre ellos la responsabilidad de que se recaudasen todos los impuestos de la ciudad; ellos eran avales forzosos ante el Estado de los impuestos a recaudar en sus ciudades. Así, Constantino prohibió que los curiales abandonasen o vendiesen sus tierras y —al convertirse en un cargo hereditario— su hijo le sucedería como curial con las mismas propiedades, como garantía.

b) Los *humiliores*

Dentro de este título genérico se incluyen diversas categorías cuya situación, ciertamente, era bastante diferente: comerciantes, artesanos, la plebe urbana y rústica, los colonos y los esclavos. En la polarización social del Bajo Imperio, las clases intermedias no tienen una consideración especial: por debajo de los curiales, en las ciudades, sólo está la plebe o, lo que es lo mismo, los que no poseen tierras.

El nuevo régimen corporativo de los artesanos y comerciantes es muy diferente al de los *collegia* del Alto Imperio. Las profesiones útiles al Imperio se convierten en obligatorias y hereditarias. Sin duda las más necesarias son las que permiten el abastecimiento de víveres y útiles: los panaderos, los que aseguran el transporte de los alimentos, los talleres imperiales donde los artesanos fabrican armas y objetos esenciales para los ejércitos, los talleres monetales o cecas; también los objetos de lujo que consume la corte y los senadores, deben ser asegurados por las corporaciones de *negotiatores.* Es sobre estos sobre los que el Estado ejerce un control mucho más férreo.



Cubículo pintado. Catacumbas de S. Sebastián, (siglo IV). Roma.

La pérdida de libertad profesional

y en cierto modo personal de los artesanos es paralela a la pérdida de libertad de los trabajadores agrícolas. El nuevo sistema impositivo de Diocleciano fue un factor decisivo para que, a partir de comienzos del siglo IV, los pequeños trabajadores agrícolas, hasta entonces libres, prefiriesen poseer su parcela sólo en «precario» a cambio de la promesa de protección, contra los perceptores de impuestos, de un *potentior.* Es el origen del régimen de los patronatos rurales que se desarrolló sobre todo en la segunda mitad del siglo IV y que fue dura e inútilmente combatido por los Emperadores.

Los campesinos entregaban sus tierras a aquellos patronos que ofrecían mayores garantías de defensa frente al fisco. De este modo se producía una evasión fiscal que no hizo sino aumentar a medida que el régimen de patronato se fue extendiendo y consolidando.

Libanio, en su discurso «Sobre los Patronatos» atribuye exageradamente a los militares el monopolio de estos patronatos, pues es sabido que otros muchos compartieron con los militares la responsabilidad de esta evasión fiscal. En un pasaje de su obra describe cómo un *vicus* de campesinos, gracias a la protección de un jefe de una de las pequeñas guarniciones extendidas por las campiñas sirias, hace frente a los colectores de impuestos: «Estos se dirigen hacia los pueblos en cuestión —los mismos que la presencia de los *strategoi* protege como con una muralla— los que se disponen a cobrar el impuesto: es su obligación y su función. Entonces reclaman lo que se les debe; primero con suavidad y con un tono moderado; después, fingiendo desprecio y sarcasmo; ahora con acento indignado y levantando la voz, como es lógico en los que no alcanzan sus justas reivindicaciones. Amenazan con recurrir a las autoridades municipales, pero es inútil, ya que éstas se encuentran en inferioridad de condiciones frente a estos expoliadores de pueblos. En esto, han alargado la mano y hecho el gesto de arrebatar; pero los otros les han hecho ver que tienen piedras. Así, lo único que han recogido los perceptores han sido golpes y se vuelven a la ciudad demostrando a través de la sangre que cubre sus vestidos, los sufrimientos que han aguantado» (*Lib. Or.* XLVII, 7-8).

La división de los dominios de los *potentiores,* en este siglo IV, generalmente se compone: de las pequeñas parcelas familiares que trabajan los colonos y del *indominicatum,* la tierra reservada al señor y que es cultivada por los propios colonos mediante prestaciones.

La situación de opresión a la que, en general, estaban sometidos estos colonos queda de manifiesto en los frecuentes levantamientos de los bagaudas en las Galias y de los *circumceliones* en el Norte de Africa. En ambos casos, se trata de bandas de insurrectos y desheredados: pastores, trabajadores temporeros, colonos fugitivos cuya única salida es la desesperada actuación de saquear y hostigar a sus opresores.

c) La asistencia social de la Iglesia

Durante el Alto Imperio existieron una serie de vías de asistencia social cuyos fines eran, obviamente, aliviar las tensiones sociales. Estas fueron principalmente: la institucipon de los *alimentarii pueri et puellae,* —especie de fundaciones para asegurar la manutención de los niños huérfanos o sin recursos—, los evergetismos de los senadores y magistrados municipales, el patronato municipal y el reparto de la *annona,*llamado en el Bajo Imperio *panis popularis* o *panis gradilis.*

La quiebra del sistema municipal conllevó la crisis de muchas de estas instituciones que, en el momento de

su creación, estaban vinculadas a la vida municipal y a la ideología ligada al sistema. Así, por ejemplo, la institución de los *alimentarii* desapareció a lo largo del siglo III. En este caso, la causa no fue sólo la crisis municipal, sino la creciente depreciación de las tierras, fenómenos ambos vinculados con la formación de los latifundios (ver: Sirago, 1958).

También el tradicional evergetismo de los senadores y magistrados romanos sufrió una serie de alteraciones sustanciales. Esta práctica de donativos y generosidades hacia sus conciudadanos comportaba: regalos para los amigos y familiares, *sportulae*, monedas de plata y otra serie de donativos para la plebe. Estos donativos eran considerados un elemento de promoción social inherente al cargo. Pero, a partir de Constantino, sabemos que la mayoría de los cuestores, al recibir el nombramiento, se sustraían al honor de celebrar los juegos que tradicionalmente se ofrecían (ver: Marcone, 1981). Y respecto a los juegos pretorianos, sabemos que estos se convirtieron en una especie de impuesto encubierto, en una carga onerosa que frecuentemente era escamoteada por los nuevos pretores, como se desprende de las disposiciones constantinianas que castigan a los que se sustraían a esta obligación (*C.Th.* VI, 4, 7). De hecho, la celebración de estos juegos desapareció a finales del siglo IV.

Respecto al patronato municipal: el declive del sector curial, la paulatina decadencia de las ciudades y la aparición de una nueva aristocracia rural alejada de las ciudades hicieron que la institución del patronato municipal perdiera su antiguo carácter propagandístico y honorífico y, en consecuencia, se debilitara.

Sólo el *panis popularis* continuó distribuyéndose periódicamente, asegurado por el Estado. Pero el hecho de que ya no se distribuyera, como durante el Alto Imperio, sólo a los ciudadanos nacidos en Roma —*origo Roma*—, sino a todos los miembros del mísero proletariado romano urbano de Roma y otras ciudades del Imperio, supuso que el incremento del número de perceptores fuera enorme y esta dificultad, sumada a las que ya arrastraba el sistema anonario, hizo que el *panis popularis* desapareciera a finales del siglo IV y comienzos del siglo V.

En definitiva, el sistema asistencial heredado del Alto Imperio, ya no era eficaz ni se adecuaba a la nueva estructuración social y a las nuevas condiciones políticas del Bajo Imperio. De ahí la necesidad de organizar un sistema asistencial alternativo.

A partir de Constantino se fue estructurando, dentro del marco jurídico-político bajoimperial, el sistema asistencial eclesiástico, concretando en un serie de resoluciones:

— En primer lugar, las propias donaciones imperiales a favor de la Iglesia y las disposiciones jurídicas sobre las donaciones y sobre la inmunidad patrimonial de las iglesias y de los clérigos, que posibilitaron la concentración de numerosas propiedades en manos de la Iglesia.

— En segundo lugar, la consideración que el Estado otorgó al patrimonio eclesiástico de bienes de utilidad pública (*C.Th.* XIII, 1, 5; XI, 27, 1).

Así se pretendía que el sistema asistencial eclesiástico suplantase o completase los vacíos que tenía en esta época el sistema tradicional de asistencia social.

El Emperador obtenía además otra contrapartida de tipo político. La alianza con la Iglesia sirvió para aliviar las tensiones sociales que las comunidades urbanas en crisis generaban y, en consecuencia, contribuyó a la pacífica sustitución del anterior modelo municipal por otro diferente. Así, la Iglesia contribuyó a mantener el consenso social que todo poder político necesita.

El éxito de este nuevo sistema asis-



Cripta de S. Sebastián, en las catacumbas de este santo, Roma.

tencial se apoya fundamentalmente en su adaptación a la nueva realidad bajoimperial:

— La Iglesia se adecuó perfectamente a la nueva organización social polarizada, sin establecer consideraciones de tipo jurídico-político: los ricos eran benefactores de la Iglesia, ya fuesen senadores o libertos y los pobres eran incluidos entre los beneficiarios.

— El sistema de entregar donativos a la Iglesia para que ésta los destinase a fines benéficos, resultaba, además, mucho más económico a los *potentiores* que las donaciones directas.

— Por último, la Iglesia actuaba como intermediaria entre los benefactores y los beneficiarios. Pero, en función de las reglas administrativas eclesiásticas, la Iglesia retenía una parte sustancial de estos donativos que se destinaba: al salario del obispo, al salario del clero y al mantenimiento de los edificios eclesiásticos y a los gastos culturales. Así, mientras que en el sistema asistencial anterior no había intermediarios —y cuando los había, éstos eran funcionarios que no percibían ninguna parte de la cantidad global destinada a ser distribuida—, en el nuevo sistema asistencial cristiano, la Iglesia encontró el medio de asegurar e incrementar su propio patrimonio, además de hacer frente al quehacer asistencial que se le encomendaba: rescate de prisioneros —a manos de los bárbaros—, manutención de huérfanos y viudas, auxilio a los enfermos y ocasionales medidas de distribución de víveres en ciudades coyunturalmente en estado de extremada carestía.

Así pues, el sistema asistencial eclesiástico se impuso sobre el pagano, no en razón de su mayor eficacia caritativa, sino en función de que se conformó en el contexto político-social bajoimperial y, por tanto, estaba más capacitado para dar respuesta a las necesidades planteadas en esta época.



Príncipe Constantínida.

Bibliografía

Allard, P.: *Julien l'Apostat*, 3 Vols. París, 1960 (reimp.).

Arce, J.: *El último siglo de la España romana: 284-409*. Madrid, 1982.

Alföldi, A.: *The conversion of Constantine and pagan Rome*. Oxford, 1948.

Bajo, F.: «El patronato de los obispos sobre ciudades durante los siglos IV-V en Hispania». *M.H.A.* V, 1981.

La formación del poder económico y social de la Iglesia durante los siglos IV-V en el Occidente del Imperio. Madrid, 1986 (microficha).

Bernardi, J.: «Les invectives contre Julien de Grégoire de Naziande». En *L'Empereur Julien. De l'histoire à la légende*. París, 1978, pp. 89-98.

Besnier, M.: «L'Empire romain de l'avènement des Sévères au Concile de Nicée». (En *Histoire Générale*, dir. Glotz, G.). París, 1937.

Bidez, J.: *La vie de l'Empereur Julien*, París, 1930.

Blazquez, J.M.: *Historia social y económica de la España romana (siglos III-V)*. Madrid, 1975.

Braum, R.: «Notice biographique sur l'Empereur Julien» en *L'Empereur Julien*, París, 1978, pp. 9-14.

Brown, P.: *The Making of Late Antiquity*. Harvard Univ. Press, Cambridge, 1978.

Calderone, S.: *Costantino e il Cattolicesimo*, Roma, 1962.

Crook, J.: *Consilium principis. 1955.*

Chastagnol, A.: *Les fastes de la Préfecture de Rome au Bas-Empire*. París, 1962.

Histoire du Bas-Empire. París, 1984.

Déléage, A.: *La capitation du Bas-Empire*. París, 1945.

Dunlap, J.A.: *The office of the Chamberlain in the Later Roman and Byzantin Empire*. Nueva York, 1924.

Festugière, J.: *Antiochie païenne et chrétienne*. París, 1959.

Fontaine, J.: «Le Julien d'Ammien Marcellin», en *L'Empereur Julien*. París, 1978, pp. 31-66.

Frend, W.H.C.: *The Donatist Church*, Oxford, 1952.

Gage, J.: *Les classes sociales dans l'Empire romain*. París, 1964.

Gracco Ruggini, L.: «Vetio Agorio Pretestato e la fondazione sacra di Constantinopoli», *Miscellanea E. Manni*, II, 1980, pp. 595-610.

Grégoire, H.: «Les persécutions dans l'Empire romain», *Bulletin de la classe des lettres*. Bruselas, 1964.

«La vision de Constantin liquidée», *Byzantion*, 14, 1939, pp. 341-351.

«La conversion de Constantin», *Revue de l'Univ. de Bruxelles*, 1930-1, pp. 231-272.

Guarducci, M.: «Le aclamazioni a Cristo e alla croce e la visione di Costantino», *Mélanges P. Boyancé*. Roma, 1974, pp. 375-386.

Harmand, J.: *Le patronat sur les collectivités publiques des origines au Bas-Empire*. París, 1957.

Hönn, K.: *Konstantin der Grosse. Leben einer Zeitenwende.* Leipzig, 1940.

Jones, A.H.M.: *The Later Roman Empire,* T. I-II, Univ. of Oklahoma Press, 1964.

«Lo sfondo sociale della lotta tra paganesimo e cristianesimo nel secolo IV», en *Il conflicto tra paganesimo e cristianesimo nel secolo IV* (dir. A. Momigliano), trad. italiana, Turín, 1968, pp. 23-43.

Keresztes, P.: *Constantine. A great christian, monarch and apostle.* Amsterdam, 1981.

Labriolle, P. de: *La réaction païenne. Etude sur la polémique antichrétienne du I^e au VI^e siècle.* París, 1934.

L'Orange, H.P. y **Von Gerkan, A.:** «Der Spätantike Bilderschmuck des Konstantinsbogen», *Studien zur spätantiken Kuntsgeschichte,* X, Berlín, 1939.

Marcone, A.: «L'allestimento dei giochi annuali a Roma nel IV secolo d.C.: aspetti economici e ideologici», *Ann. della Scuolla Norm. Sup. di Pisa,* 1981, Vol. XI, pp. 105-122.

Martha, C.: «Un chrétien devenu païen», *Etudes morales sur l'antiquité,* París, 1883, pp. 234-302.

Mazzarino, S.: *Aspetti sociali del quarto secolo,* Turín, 1951.

Antico, Tardoantico era constantiniana, Roma, 1947.

Marrou, H.I.: *Decadenza romana e tarda antichitá (III-IV secolo),* Roma, 1979.

McMullen, R.: *Christianizing the Roman Empire (A.D. 100-400).* Yale Univ. Press, 1984.

Palanque, J.R.: «Famines à Rome à la fin de IV^e siècle», *R.E.L.* 1931.

«A propos de la conversion de Constantin», *REA,* 1938, pp. 183-184.

Pietri, Ch.: *Roma christiana, T. I-II, Roma, 1976.*

«Constantin en 324. Propagande et théologie imperiales d'aprés les documents de la Vita Constantinis», *Act. Colloque Strasbourg,* 1983, pp. 63-90.

Piganiol, A.: *L'Empereur Constantin,* París, 1936.

L'Empire Chrétien, París, 1947.

«L'impôt foncier des clarissimes et des curiales au Bas-Empire romain», *Mélanges d'arch. et d'hist. de l'Ecole française, de Rome,* 27, 1907, pp. 125-137.

«Le problème de l'or au VI^e siècle», *Annales d'hist. sociale,* VII, 1945, pp. 47-53.

«L'économie dirigée dans l'Empire romain au Bas-Empire», *Scientia,* 81, 1947, pp. 95-100.

«La crise sociale au Bas-Empire», *Journal des Savants,* 1955, pp. 5-15.

Remondon, R.: *La crisis del Imperio romano de Marco Aurelio a Anastasio,* Barcelona, 1973.

Ricciotti, G.: *Julien l'Apostat,* París, 1959.

Rougé, J.: *Recherches sur l'organisation du commerce maritime en Méditerranée.* París, 1966.

Sirago, V.A.: *L'Italia agraria sotto Traiano,* 1958.

Schönebeck, H.: «Beiträge Religionspolitik des Maxentius und Constantin», *Klio,* XLIII, 1939.

Stein, E.: *Histoire du Bas-Empire,* vol. I (284-476), París, 1959, ed. fr. por J.R. Palanque; vol. II (476-565), París, 1949.

Teja, R.: «Cristianos y paganos en el *De mortibus persecutorum* de Lactancio», *Studien zur Antiken Sozialgeschichte,* (festschrift F. Vittinghoff), Köln, 1980, pp. 465-476.

«Sobre la actitud de la población urbana en Occidente ante las invasiones bárbaras», *H.A.,* VI, pp. 7-17.

«Las corporaciones romanas municipales en el Bajo Imperio: alcance y naturaleza», *H.A.,* III, 1973, pp. 153-177.

Van Berchem, D.V.: *L'armée de Dioclétien et la réforme constantinienne,* París, 1952.

Vogt, J.: *Constantin der Grosse und sein Jahrhundert.* Munich, 1949.

Vogler, Ch.: *Constance II et l'administration impériale,* Estrasburgo, 1979.

Vigil, M. y Barbero, A.: *La formación del feudalismo en la Península Ibérica,* Madrid, 1978.

Ville, G.: «Les jeux de gladiateurs dans l'Empire chrétien», *M.E.F.R.A.* 72, 1960, pp. 273-84.